



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

## **RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADO EL DÍA UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

*(Corrección de errores del Acuerdo 12.1.1. y Anexo XII del mismo acuerdo y del Anexo VII del punto 10.4.2.1. al final del documento)*

**ACTO 0.1/CG 1-3-24**, por el que a las diez horas y seis minutos se inicia la sesión con el siguiente Orden del Día:

1. INFORME DEL SR. RECTOR.
2. COMUNICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2023.
3. COMUNICACIÓN DE CESES Y NOMBRAMIENTOS EN ÓRGANOS DE GOBIERNO.
4. ELECCIÓN DE VACANTES EN COMISIÓN DELEGADA DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y EN LA COMISIÓN GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO.
5. OFERTA DE PLAZAS DEL CURSO 2024-2025.
  - 5.1. Propuesta de oferta de plazas para estudiantes de Grado y Máster de nuevo ingreso para el curso académico 2024-2025 (Anexo I).
6. INSTITUTO DE IDIOMAS.
  - 6.1. Oferta de plazas de nuevo ingreso para el curso 2024-2025 (Anexo II).
7. ORDENACIÓN ACADÉMICA.
  - 7.1. Dobles titulaciones.
  - 7.2. Modificación de dobles titulaciones.
  - 7.3. Modificación de memorias de verificación de títulos oficiales.
8. PROYECCIÓN INSTITUCIONAL E INTERNACIONALIZACIÓN.
  - 8.1. Dobles titulaciones internacionales.
9. FORMACIÓN CONTINUA Y COMPLEMENTARIA.
  - 9.1. Modificación del Reglamento de Enseñanzas Propias de la Universidad de Sevilla (Anexo III).
10. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR.
  - 10.1. Licencias y comisiones de servicios.
    - 10.1.1. Licencias por estudios.
  - 10.2. Modificaciones de plantilla, y contrataciones en régimen laboral por razones de urgente e inaplazable necesidad (Anexo IV).
  - 10.3. Dotación de plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público (Anexo V).



- 10.4. Perfiles y comisiones juzgadoras de plazas de Cuerpos Docentes y en régimen laboral.
    - 10.4.1. Perfiles (Anexo VI).
    - 10.4.2. Comisiones juzgadoras.
      - 10.4.2.1. Nombramiento de miembros de comisiones juzgadoras (Anexo VII).
      - 10.4.2.2. Aprobación de las listas cualificadas de profesorado externo (Anexo VIII).
  - 10.5. Modificación de la Normativa de dedicación académica (Acuerdo 6.1/CG 24-5- 22) en aplicación de la previsión de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (Anexo IX).
  - 10.6. Modificación de la Normativa de contratación de profesorado Ayudante Doctor, Profesorado Asociado y Profesorado Interino (Acuerdo 6.7/CG 27-2-19, modificado por Acuerdo 7.5/CG 22-4-20) y de la Normativa de contratación del profesorado Sustituto Interino (Acuerdo 6.6/CG 30-5-19) (Anexo X).
11. INVESTIGACIÓN.
- 11.1. Reglamento de Funcionamiento del Comité de Ética de la Investigación (Anexo XI).
  - 11.2. Nombramiento de miembros del Comité de Ética de Investigación.
12. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.
- 12.1. Empresas Basadas en el Conocimiento (Anexo XII) (Anexo XIII).
  - 12.2. Adhesión de la Universidad de Sevilla a la RISC-V International Association.
13. GERENCIA.
- 13.1. Afectación al uso y servicio público del inmueble propiedad de la Universidad de Sevilla, sito en el “Parque Aeronáutico La Rinconada”, en Sevilla.
14. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES Y PERSONAS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, ESPAÑOLAS Y EXTRANJERAS.
15. COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA SU CONOCIMIENTO DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS-TIPO APROBADOS PREVIAMENTE.
16. OTROS ASUNTOS Y ASUNTOS DE TRÁMITE.
17. RUEGOS Y PREGUNTAS.



**ACTO 1/CG 1-3-24**, por el que el Sr. Rector presenta informe al Consejo de Gobierno.

**ACTO 2/CG 1-3-24**, por el que el Sr. Secretario General de la Universidad y del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno, comunica la aprobación del acta de la sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día 20 de diciembre de 2023.

**ACTO 3/CG 1-3-24**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.m) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, el Sr. Rector da conocimiento al Consejo de Gobierno de los ceses y nombramientos siguientes:

### **EQUIPO DE GOBIERNO**

- Cese del Profesor Doctor Carlos Marcelo García, como Asesor de Apoyo Pedagógico en Educación de la Universidad de Sevilla.

### **CENTROS:**

- Cese del Profesor Doctor José Manuel Sevilla Fernández, como Decano de la Facultad de Filosofía; cese de la Profesora Doctora Inmaculada Murcia Serrano, como Vicedecana de Calidad, Investigación y Posgrado de la Facultad de Filosofía; nombramiento de la Profesora Doctora Inmaculada Murcia Serrano, como Decana de la Facultad de Filosofía.
- Cese del Profesor Doctor Jesús Jordano Fraga, como Vicedecano de Másteres y Prácticas Externas de la Facultad de Derecho; nombramiento de la Profesora Doctora Rocío Lasarte López, como Vicedecana de Másteres y Prácticas Externas de la Facultad de Derecho.
- Cese del Profesor Doctor Miguel Ángel Adame Martínez, como Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho; nombramiento del Profesor Doctor Pablo Rando Casermeiro, como Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho.

### **DEPARTAMENTOS:**

- Cese del Profesor Doctor Manuel Orta Pérez, como Director del Departamento de Contabilidad y Economía Financiera; nombramiento del Profesor Doctor Manuel Orta Pérez, como Director del Departamento de Contabilidad y Economía Financiera.
- Cese de la Profesora Doctora Amparo de los Reyes Carmona Bono, como Directora del Departamento de Anatomía y Embriología Humana; nombramiento del Profesor Doctor Jesús Ambrosiani Fernández, como Director del Departamento de Anatomía y Embriología Humana.

**ACUERDO 4.1/CG 1-3-24**, por el que con relación a las elecciones para cubrir las vacantes existentes en las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno y en la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio, se conviene, por asentimiento, autorizar la presentación de candidaturas hasta el comienzo del punto 16 del orden del día, procediéndose en ese momento, en su caso, a la votación.





**ACUERDO 5.1/CG 1-3-24**, por el que de conformidad con los artículos 13.1.j) y 52.4 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la oferta de plazas para estudiantes de Grado y de Máster Universitario de nuevo ingreso para el curso académico 2024-2025 en los diferentes Centros de la Universidad de Sevilla en los términos del documento que se anexa (Anexo I).

**ACUERDO 6.1/CG 1-3-24**, por el que con arreglo a los artículos 13.1.e) y 43 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la oferta de plazas de nuevo ingreso en matrícula oficial en el Instituto de Idiomas para el Curso 2024-2025, en los términos del documento que se anexa (Anexo II).

**ACUERDO 7.1/CG 1-3-24**, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la implantación del itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Grado en Historia y Grado en Historia del Arte, en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

**ACUERDO 7.2/CG 1-3-24**, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación del itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Grado en Geografía y Gestión del Territorio y Grado en Historia, en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

**ACUERDO 7.3/CG 1-3-24**, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre; el artículo 13.1.d) del Estatuto de la Universidad de Sevilla; y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Logística y Gestión de Operaciones (UNIA – UCA - US), en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.

**ACUERDO 8.1/CG 1-3-24**, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la aprobación de las bases de acuerdo con la Università degli Studi di Firenze (Italia), para la implantación de la doble titulación internacional de “Grado en Derecho” por la Universidad de Sevilla y “Laurea Magistrale in Giurisprudenza” por la



Università di Firenze (Italia), en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

**ACUERDO 9.1/CG 1-3-24**, por el que de conformidad con el artículo 13.1.c) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación del Reglamento de Enseñanzas Propias de la Universidad de Sevilla, en los términos del documento que se anexa (Anexo III).

**ACUERDO 10.1.1/CG 1-3-24**, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud del interesado, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D. Daniel Ayala Hernández, Profesor Ayudante Doctor, adscrito al Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, por el periodo comprendido del 1 de febrero al 31 de mayo de 2024, en la Universidad de Sorbonne, París Nord (Francia), con el 80 % de sus retribuciones.

**ACUERDO 10.2/CG 1-3-24**, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar las modificaciones de plantilla y contrataciones en régimen laboral por razones de urgente e inaplazable necesidad para la programación del curso 2023-2024, en los términos del documento que se anexa (Anexo IV).

**ACUERDO 10.3/CG 1-3-24**, por el que de conformidad con los artículos 84, 85 y 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la dotación de plazas de profesorado correspondientes a la Oferta de Empleo Público, en los términos del documento que se anexa (Anexo V).

**ACUERDO 10.4.1/CG 1-3-24**, por el que de conformidad con los artículos 84 y 85 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar los perfiles de las plazas de cuerpos docentes que se relacionan en los términos del documento que se anexa (Anexo VI).

**ACUERDO 10.4.2.1/CG 1-3-24**, por el que de conformidad con los artículos 84 y 85 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y el artículo 1 de las Normas provisionales para adaptar el modo de elección de las comisiones de selección y los criterios de valoración para los concursos a cuerpos docentes universitarios y a plazas de profesorado permanente laboral a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, aprobadas por Acuerdo 6.4/CG 20-12-23, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el nombramiento de los miembros de las comisiones juzgadoras de las plazas de cuerpos docentes que se relacionan en los términos del documento que se anexa (Anexo VII).



**ACUERDO 10.4.2.2/CG 1-3-24**, por el que de conformidad con los artículos 84 y 85 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y los artículos 1 y 2 de las Normas provisionales para adaptar el modo de elección de las comisiones de selección y los criterios de valoración para los concursos a cuerpos docentes universitarios y a plazas de profesorado permanente laboral a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, aprobadas por Acuerdo 6.4/CG 20-12-23, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar las listas cualificadas de profesorado externo de las plazas de cuerpos docentes que se relacionan en los términos del documento que se anexa (Anexo VIII).

**ACUERDO 10.5/CG 1-3-24**, por el que de conformidad de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Normativa de dedicación académica del profesorado de la Universidad de Sevilla, aprobada por Acuerdo 6.4/CG 30-5-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 24-5-22, en los términos del documento que se anexa (Anexo IX).

**ACUERDO 10.6/CG 1-3-24**, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Normativa de contratación de profesorado Ayudante Doctor, Profesorado Asociado y Profesorado Interino, aprobada por Acuerdo 6.7/CG 27-2-19 y modificada por Acuerdo 7.5/CG 22-4-20, y de la Normativa de contratación del profesorado Sustituto Interino, aprobada por Acuerdo 6.6/CG 30-5-19, en los términos del documento que se anexa (Anexo X).

**ACUERDO 11.1/CG 1-3-24**, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento de Funcionamiento de Régimen Interno del Comité de Ética de la Investigación, en los términos del documento que se anexa (Anexo XI).

**ACUERDO 11.2/CG 1-3-24**, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar el nombramiento de nuevos miembros del Comité de Ética de la Investigación de la Universidad de Sevilla:

- D.<sup>a</sup> Cristina María de Francisco Palacios, Profesora Titular de Universidad, adscrita al Departamento de Psicología Social. Titulada en Psicología.
- D.<sup>a</sup> Mercedes Llorente Sánchez Arjona, Catedrática de Universidad, adscrita al Departamento de Derecho Procesal. Graduada en Derecho, experta en protección de datos.
- D. David Vila Viñas, Investigador contratado (Ramón y Cajal), adscrito al Departamento de Filosofía del Derecho. Graduado en Derecho, experto en protección de datos.
- D.<sup>a</sup> Pilar Retamar Gentil, Profesora Contratada Doctora, adscrita al Departamento de Medicina. Miembro de Comité de Ética Asistencial de centro o institución sanitaria, con formación acreditada en Bioética.



- D. José A. Suffo Aboza, Profesor Asociado, adscrito al Departamento de Enfermería. Miembro de Comité de Ética Asistencial de centro o institución sanitaria, con formación acreditada en Bioética.
- D.<sup>a</sup> Ana Melcón de Dios, Médico especialista en Farmacología Clínica Hospital Virgen Macarena. Titulada en Medicina, especialista en Farmacología Clínica.

**ACUERDO 12.1.1/CG 1-3-24**, por el que se conviene, por asentimiento, informar favorablemente la creación de la Empresa basada en el conocimiento CulturaFit Solutions, S.L., en los términos de la documentación obrante en el expediente (Anexo XII).

Procede dar traslado del presente acuerdo al Consejo Social para su aprobación.

**ACUERDO 12.1.2/CG 1-3-24**, por el que se conviene, por asentimiento, informar favorablemente la creación de la Empresa basada en el conocimiento Vintally, en los términos de la documentación obrante en el expediente (Anexo XIII).

Procede dar traslado del presente acuerdo al Consejo Social para su conocimiento.

**ACUERDO 12.2/CG 1-3-24**, por el que se conviene, por asentimiento, la adhesión de la Universidad de Sevilla a la RISC-V International Association, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

**ACUERDO 13.1/CG 1-3-24**, por el que de conformidad con el artículo 65 y siguientes de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (L.O. 2/2023 de 22 de marzo), el artículo 133 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, el artículo 24 del Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario (Acuerdo 1 de CU de 19 de mayo de 2010) y demás disposiciones vigentes, previa propuesta de la Gerente (tras la tramitación del correspondiente expediente de afectación e informe favorable del Gabinete Jurídico), se conviene, por asentimiento, acordar la afectación al dominio público del inmueble “Modulo Industrial, parcela 56 de la subzona “IM” Manzana M3.3 del PP SUP-1.06 “Parque Aeronáutico La Rinconada”, cuyo uso público previsto es el “Centro de Innovación en Vehículos Aéreos no tripulados y Movilidad aérea urbana (CUAM)”, adquirido por compraventa en escritura pública el 19 de febrero de 2024 afecto al servicio público de investigación, y en concreto Centro de Innovación en Vehículos Aéreos No Tripulados y Movilidad Aérea Urbana (CUAM).

Procede dar traslado del presente acuerdo al Consejo Social para su aprobación.

**ACUERDO 14/CG 1-3-24**, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de



colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras.

## **CONVENIOS GENERALES**

### **CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:**

- Aires Creativos, S.L.
- Asociación Fuera de Moldes. Mujeres Valientes
- Asociación Madre Coraje
- Asociación Socio-Educativa AMBAR 21
- Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas FAKALI
- Fujitsu Technology Solutions, S.A.
- Fundación Albatros Andalucía
- Poder Judicial del Estado de Veracruz (México)
- Real Academia Sevillana de Ciencias
- Tecnológico Nacional de México (México)
- Universidad Autónoma de Tamaulipas (México)
- Universidad Autónoma del Estado de México (México)
- Universidad Católica San Pablo (Perú)
- Universidad de Cartagena (Colombia)
- Universidad de Lisboa
- Universidad de Pécs (Hungría)
- Universidad de Puerto Rico -Unidad Institucional Recinto de Río Piedras
- Universidad de Tamaulipas (México)
- Universidad de Urbino “Carlo Bo”
- Universidad Estatal de Arquitectura y Construcción de Samarcanda
- Universidad Estatal Paulista Julio de Mesquita Filho (Brasil)
- Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) (Colombia)
- Universidade Federal de Sao Paulo – UNIFESP (Brasil)

## **CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA**

### **CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE UNIVERSIDAD DE SEVILLA CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:**

- Abogacía General del Estado
- Abonos Orgánicos Sevilla, S.A.
- Agencia Estatal de Administración Tributaria
- Asociación Hay Festival España
- AXA, Sociedad Anónima Francesa



- Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla)
- Cámara de Cuentas de Andalucía
- Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Badajoz
- Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Málaga
- Comisión Europea
- Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
- Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía
- Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura
- Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía
- Consejerías de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía y Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Pablo de Olavide e Internacional de Andalucía
- Consejo de Seguridad Nuclear
- Consejo de Seguridad Nuclear
- Consejo General del Poder Judicial, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y Comunidad Autónoma de Andalucía
- COX Infraestructuras, S.L.U., CA Infraestructuras AGUA, S.L.U., CA Infraestructuras ENERGIA 2023, S.L.U., CA Infraestructuras Innovación y Defensa S.L.U., CA Infraestructuras O&M S.L.U., CA Infraestructuras T&I S.L.U. y CA Infraestructuras Servicios, S.L.U.
- Daiichi-Sankyo España, S.A.U.
- Diputación Foral de Bizkaia
- Ediciones El País
- Escuela Politécnica Federal de Lausana (Suiza)
- Evelio José Perea Pérez y M.<sup>a</sup> Victoria Borobio Enciso
- Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda, Entidad Pública Empresarial, Medio Propio (FNMT-RCM, E.P.E., M.P.)
- Fundación Carolina
- Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)
- Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba
- Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, M.P.
- Fundación Ramón Areces
- Institute of European and Comparative Law, University of Oxford
- Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico
- Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico y Asociación para la Interpretación del Patrimonio
- Instituto Cervantes
- Instituto Cervantes, Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad de Salamanca y Universidad de Buenos Aires, Instituciones Titulares del Servicio Internacional de Evaluación de la Lengua Española (SIELE)



- Instituto Nacional de Estadística
- Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (INTA)
- Instituto Tecnológico de Harbin (China)
- Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT) de la República Dominicana
- Navantia, S.A.
- Organismo Coordinador del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado de la República Dominicana
- Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial
- Pontificia Universidad Católica de Paraná
- Red Eléctrica de España, S.A.U.
- Sevilla Fútbol Club, S.A.D.
- Universidad de Coimbra
- Universidad de Cranfield (Reino Unido)
- Universidad de Génova (Italia)
- Universidad de La Frontera (Chile)
- Universidad de La Habana (Cuba)
- Universidad IMT Nord Europe (Francia)
- Universidad Nápoles Parthenope (Italia)
- Universidades de Barcelona, La Rioja y Zaragoza
- Universidades de Granada, Córdoba, Málaga, Cádiz, Jaén, Huelva, Almería, Pablo de Olavide de Sevilla, Internacional de Andalucía y Consejería de Universidades, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía

**ACTO 15/CG 1-3-24**, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

### **CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO**

#### **CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:**

- 1.A. Abogados Almo, S.C.
- 300 Plantas 2021, S.L.
- 300 Plantas 2021, S.L.
- A&M Trainers
- A&R Multiclasss, S.L.
- Abalca Servicios Jurídicos, S.L.
- Abogado Alberto Rodríguez Gil
- Academia Ferlán, S.L.



- Acceleralia, S.L.
- Acciona Generación Renovable, S.A.
- Achef Agencia de Comunicación, S.L.
- Adalte Abogados, S.L.P.
- Adgentis, S.L.
- ADSG Sierra Norte de Sevilla
- Adulo Asesoramiento y Formación
- Aerodynamics Málaga, S.L.
- Afanas La Janda
- Afanne
- Agencia de Publicidad Creativa Marujalimón, S.L.
- Agencia Tributaria Ayuntamiento de Sevilla
- Agesur 3000, S.L.
- Ágora Centro de Formación, S.C.
- Agrocontrol Ibérica, S.L.U.
- Agrogenia Biotech, S.L.
- Agustín Jesús
- Aichi Prefectural University
- Alcha, S.L.
- Aldi Dos Hermanas Supermercados, S.L.U.
- Alejandro Martín Páez
- Alem Communications & Pr Strategies, S.L.
- Alianza Empresarial, S.L.
- Alter Technology Tuv Nord, S.A.U.
- Alvaco Centro Sanitario, S.L.
- Álvaro Monge Venegas
- Álvaro Sánchez Hernández
- Amanda de la Marta Hiscoke
- Amedara, S. L.
- Ananda Gestión ETT
- Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza
- Anfas
- Antonio A. Silva Moriano
- Antonio Maguillo Panadería, S.L.
- Antonio Navarro Serrano
- Antonio Parejo García
- Antonio Rubio García
- Antoniorivera.net
- Apice, Asociación Andaluza de Epilepsia y Enfermedades Afines
- Aprenred Formación, S.L.U.
- Aquanex, Servicio Domiciliario del Agua de Extremadura, S.A.
- Araco Abogados y Asesores, S.L.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Archidiócesis de Sevilla
- Área Soluciones Integrales, S.L.
- Arit Instalaciones Técnicas
- Arturo Comas Calero
- Arzobispado de Mérida-Badajoz-Archivos
- Asaenes Salud Mental Sevilla
- Asesoramiento de Líneas de Seguridad, S.L.
- Asesoramiento y Gestión Diaz Jiménez, S.L.
- Asociación Andaluza de Antropología
- Asociación Andaluza de Hemofilia (ASANHEMO)
- Asociación Aturem
- Asociación Avícola Andaluza
- Asociación Colectivo Mediterráneo Sur
- Asociación Crecer Con Futuro
- Asociación Cultural de Mujeres Entre Mundos
- Asociación Cultural La Escalera Teatro
- Asociación Dante Alighieri - Comité de Sevilla
- Asociación de Agencias de Suscripción Españolas
- Asociación de Amistad con el Pueblo Saharai Sevilla
- Asociación de Emisoras Municipales y Comunitarias de Andalucía de Radio y Televisión (Ema-Rtv)
- Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer "Virgen del Castillo"
- Asociación de Familiares de Personas Enfermas de Alzheimer (AFA-Olivares)
- Asociación FAJJARA para la Conservación de la Cerámica Femenina del Rif
- Asociación Hispano Japonesa Hasekura
- Asociación Juan Díaz de Solís
- Asociación Lebrijana en Prevención de las Drogodependencias (ALPRED)
- Asociación Más Que Farmacia ORG
- Asociación Oikocredit Sevilla
- Asociación para el Desarrollo y la Integración de las Personas con Discapacidad del Aljarafe (ADEFISAL)
- Asociación para la Reinserción Social Zaqueo
- Asociación por la Paz y el Desarrollo
- Asociación Radiofónica Pinoloco
- Asociación Seta (Cait Seta)
- Asociación Sevillana de Estudiantes de Ciencias de la Salud
- Asociación Sevillana de Parálisis Cerebral, Aspace Sevilla
- Asociación TDAH Utrera
- Asocociación Servicio de Prevención Mancomunado de la Construcción
- Asparei- Asadifisa
- Atech Bpo, S.L.
- Atteneri López García



- Avanza, Empresa de Inserción, S.L.
- Ávoris Retail División, S.L.
- Axis Centro De Rehabilitación, S.L.U.
- Ayuntamiento de Almonte
- Ayuntamiento de Brenes
- Ayuntamiento de Fuente del Maestre
- Ayuntamiento de Gines
- Ayuntamiento de Jerez de la Frontera
- Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca
- Ayuntamiento de Olivares
- Ayuntamiento de Olivenza
- Ayuntamiento de Peñaflores
- Ayuntamiento de San Roque
- Ayuntamiento de Villarrasa
- Bamber Innovation, S.L.
- Baunova Proyectos y Construcción, S.L.
- Beatriz Ortega Estero (Registro de la Propiedad de Sevilla 11)
- Begoña Ruiz Doblado
- Berta Lara Franch
- Berta-Alicia Salvador y Pastor
- Beyond Global, S.L.
- Biomol, S.L.
- Biosur Productos Agrícolas, S.L.U.
- Bodegas Barbadillo, S.L.
- Brenntag Química, S.A.
- BTP Infrastrutture SpA
- Bufete Delgado Lamet & Asociados
- Bufete Legal Román y Asociados, S.L.
- Bufete Santana & Asociados, S. L.
- Bufete Sivianes, S.L.
- Bunditos, S.L.
- Buve Proptech
- Byg Soluciones Espacios Comerciales, S.A.
- C.D. Avodes
- Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, S.C.C.
- Calidoscopio, Comunicación y Eventos, S.L.
- Callejón del Libro, S.L.
- Cambrico Biotech, S.L.
- Campus Cámara Sevilla, S.A.U.
- Carlos A. Esteban Romero
- Carmen Blanco Pérez
- Carreras Grupo Logístico



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Cartuja Inmobiliaria, S.A.
- Casa de la Memoria
- Cash Sevilla, S.A.
- Catedra Abogados, S.L.P.U.
- Caveat Abogados, S.L.P.
- Celnet Comunicaciones, S.L.
- Cementos Barrero, S.A.U.
- Cenarte Natural
- Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
- Centro Cultural Alemán (Colegio Alemán de Sevilla "Alberto Dureró")
- Centro de Arte y Producciones Teatrales
- Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A. (CEMOSA)
- Centro Óptico Rafael Carrasco, S.L.
- Centros Familiares de Enseñanza, S.A. (Colegio Grazalema)
- Circet Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.
- Circet Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.
- Citythinking, S.L.
- Ciudad Alcalá C.F.
- Claudio Sabariego Albor
- Clínica Baviera, S.A.
- Clínica Beiman Instituto Andaluz de Medicina Deportiva, S. L.
- Clínica de Derechos Humanos de Sevilla
- Clínica Doctores Piñero, S.L.
- Clínica Esperanza de Triana, S.A.
- Clínica Santa Ángela De La Cruz S.L.U.
- Clínica Santa Isabel Grupo HLA, S.A.
- Cloud Learning Center, S.L.
- Club Atlético Central
- Club Natación Mairena del Aljarafe
- Colegio de Fomento Tabladilla
- Colegio María Auxiliadora
- Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Andalucía Occidental
- Colegio San Antonio María Claret
- Comisión Española de Ayuda al Refugiado / Sur (CEAR / SUR)
- Comisión para la Investigación Malos Tratos a Mujeres
- Comisiones Obreras Andalucía
- Comunidad Adoratrices Sevilla 2ª Casa
- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía
- Consejo Internacional de Estudiantes Extranjeros (CIEE)
- Constructora San José, S.A.
- Consultora Alomon, S.L.
- Consultores, Intermediación y Desarrollos, S.L.



- Consultoría Estratégica de Negocio Information Technologies, S.L. (Cenit)
- Copyme, S.L.
- Corteva Agriscience Spain, S.L.U.
- Cristina Beiztegui Casado
- Cristina Vera López
- Cupet&Ascasibar, S.C.P.
- Cyrta Restauraciones de Tejidos
- Daniel Llorente Moreno
- Daniela Lage Cabeza
- Dato Asesoría Gabinete Jurídico, S.L.P.
- Deimos Space, S.L.U.
- Deimos Space, S.L.U.
- Demasiados Enemigos AIE
- Dental Data
- Deprom, S.L.
- Derivados Esenciales de Limón S.A.
- Desarrollo Meridional
- Desarrollo Organizacional, Personas y Productividad, S.L.
- Despacho de Abogados María Cabrera Valdera
- Destacar Écija, S.L.
- Diario ABC Sevilla, S.L.U.
- Diego Hernández Guerra
- Distribuciones Dacor 06, S.L.
- Dosfuentes, S.L.
- Dreams Formación, S.L.
- Duchenne Parent Project España
- Duplex Elevacion, S.L.U.
- Écija Advisory
- Écija Advisory
- École Nationale d'Architecture d'Agadir
- Edere Comunicación y Servicios, S.L.U.
- Edintra Consulting, S.L.
- Eductrade, S.A.
- Eferon Projects, S.L.
- Efilex Abogados, S.L.P.
- Eirin Universal, S.L.
- Ekomo Domus Real State Company, S.L.U.
- El Contenedor Ediciones, S.L.
- El Roble Solidario, S. Coop. And. de Interés Social
- Elena Isabel Barrera Fernández
- Elizabeth Piatchek
- Emacarena, S.L.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Emilio Banda López
- Emma Sleep Portugal Unipessoal Lda
- Empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P. (Tragsa)
- Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A. (EMPROACSA)
- Endirecto Ft, S.L.
- Engineering Ingeniería Informática Spain, S.L.
- English Avenue School Rinconada, S.L.L.
- Enrique Álvarez Gil
- Ensa Sport, S.L.
- Envases y Cajas, S.A.
- Escobar y Sánchez Abogados, S.L.
- Estudios & Gestión Estratégica de Empresas, S.L.
- Ethical Power Spain
- Euro Gestiona, S.L.
- Eurocontrol
- Evenor Tech
- Excmo. Ayuntamiento de Arahal
- Excmo. Ayuntamiento de La Puebla del Río
- Excmo. Ayuntamiento de La Rinconada
- Explotaciones Las Misiones, S.L.
- Ezequiel Ríos Jiménez
- Federación Ecologistas en Acción-Sevilla
- Fernando Soler Fernández
- First Jf Asesores, S.L.
- Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI)
- Fondo para el Desarrollo de Redes de Economía Asocial y Solidaria (FONREDESS)
- Francisco Antonio Morales Hernández (Opticalia Pino Montano)
- Francisco Benítez Martínez
- Francisco Javier Torres Acemel
- Franco e Hijos Asesores, S.L.
- Freshroyal, S.L.
- Fundación Alianza por la Solidaridad
- Fundación Anar
- Fundación Asilo San Andrés
- Fundación Cruz Blanca
- Fundación Don Bosco Salesianos Social
- Fundación Ecce Social
- Fundación Fidas
- Fundación Indace
- Fundación Memoria y Futuro del Trabajo
- Fundación para la Investigación, Desarrollo y Aplicación de Materiales Compuestos (FIDAMC)



- Fundación Patrimonio Industrial de Andalucía
- Fundación Patrimonio Industrial de Andalucía
- Fundación Prolibertas
- Fundación Psico-Pediatría de Sevilla
- Fundación SAMU
- Fundación Secretariado Gitano
- Fundación Tres Culturas del Mediterráneo
- G7 Innovation Solutions, S.L.
- Gabinete Jurídico Castilla, S.L.
- Gabinete Psicopedagógico Centro Cadis
- Gardenstore, S.L.
- Gastropass, S.I.
- Gde Arquitectos Técnicos, S.L.
- Geasyrom, S.L.
- Gema Herrerías, S.L.U.
- General Logistics Systems, S.A.
- Genially Web
- Gestihotels Andalucía, S.L.U.
- Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA)
- Gestión Organización y Recursos Logro
- Gestion T3 Hoteles, S.A.
- Gestiones y Exclusivas del Sur, S.A.
- Ghenova Digital, S.L.U.
- Gil Piña, S.L.
- Global Irrigation Solutions, S.L.
- Global Osiveris, S.L.
- Global STP Spain, S.L.
- Gran Plaza Formación, S.L.
- Green Fuel Extremadura
- Grumaral, S.L. (Visión Martínez)
- Grupo Agrotecnología, S.L.
- Grupo Chamba Carmona, S.L.
- Grupo Constant Servicios Empresariales
- Grupo Hermanos Martín, S.A.
- Grupo Murano Iberia XXI, S.L.
- Grupo Ramírez Cogollor, S.L.
- Grupo Visión 2003, S.L.
- Guadaltel, S.A.
- Gustavo Torres Palmero
- Hermandad de la Macarena
- Hermandad Sacramental de los Gitanos
- Hermanitas de los Pobres, Asilo de Ancianos



- Hermanos Menores Capuchinos, Provincia de España. Sevilla
- Hero España, S.A.
- Hispalense de Líquidos, S.L.
- Hispalis La And Taxes, S.L.
- Homefy 365, S.L.
- Hortifrut Marketing Emea, S.A.
- Hospital Jerez Puerta del Sur Grupo HLA, S.A.U.
- Hospital Victoria Eugenia Cruz Roja
- Hostelería e Inoxidables, S.L.
- Hotel Amadeus Sevilla
- Hotelera Adeje, S.L.
- Iberanuncios, S.L.
- Iberian Payment Partners, S.L.
- Ibéricas de Servicios, S.C.
- IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.
- Idiomactiva, S.L.
- Ignacio Ahumada Navarro
- Imfor Asesores Fiscales y Abogados, S.L.
- Impulso Educación y Desarrollo, S.L.
- Indaloymedia, S.L.
- Indígena Comunicación, S.L.
- Inergia Ingeniería Renovable, S.L.
- Inetum España, S.A.
- Inficon Global, S.L.
- Información Estadio Deportivo, S.A.
- Ingade Connect, S.L.
- Innofabri, S.L.
- Innovation Strategies, S.L.
- Inserta Andalucía
- Instalaciones Garmel, S.L.
- Instituto Balear de Oftalmología, S.L.
- Instituto de Investigaciones Oftalmológicas, S.A.
- Instituto Educational Dayalbagh (India)
- Instituto Español, S.A.
- Instituto Folpe, S.L.
- Instituto Galego de Análise e documentación Internacional
- Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla
- International Dreamlove, S.A.U.
- International Studies Abroad España, S.L.
- Iprevención, S.L.
- ISOFT Sanidad, S.A. (Dedalus Group)
- Israel Moreno Barbero (IM Abogados Especialistas)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Itep Formación, S.L.
- Iwan 21 Networks, S.L.
- J & A Garrigues, S.L.P.
- Jesús Bocanegra Linares
- Joaquin Floriano Campón
- José Antonio Fajardo Romero
- José Antonio Sires García
- José Cerquera Gómez, S.L.
- José Diego Chaves Borrego
- José Luis Ávila Presa
- José Manuel Molina Bejarano
- José María Casco Calvo
- José María Gutiérrez Serrano
- José María Lima Gallego
- José María Rodríguez González
- José Medina Fernández
- José Peña Fierro
- José Vicente Franco Palencia
- Juan Manuel Cruz Vázquez
- Julio Flores Álvarez
- Jumpers Comunicación, S.L.
- Just 3d, S.L.
- Justicia Alimentaria
- Kalima Publicidad, S.L.
- Kerma System Research, S.L.
- Knot Player, S.L.
- La Campiña de Lebrija, S.C.A.
- La Serranía de Jabugo, S.L.U.
- Laboratorio Agrama, S.L.
- Laboratorio Ferboy, S.L.
- Laia Serra Duarte
- Landaluz, Asociación Empresarial Cluster Agroalimentario de Andalucía
- Lenguaje Box Centro de Idiomas, S.L.
- Lantia Publishing, S.L.
- Lent-Bovis, S.L.
- Lexasintel, S.L.
- Lisersurin España, S.L.
- Lorente Moran, S.L.
- Lycée Français de Séville
- M&R Abogados y Asesores, S.C.
- M.<sup>a</sup> Luz Galdames Márquez
- Macrosad Senior, S.C.A.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Mam Despacho Legal, S.L.P.U.
- Manos Unidas de Sevilla
- Manuel Galindo Pinto
- Manuel Reyes Milla
- Manuel Rueda Espada
- Mare Hoteles & Resort, S.A.
- María de los Ángeles Sánchez Marín
- María del Carmen del Peso Bejarano
- María Dolores Rico Buiza
- María Isabel Marchal Mateos
- María Mercedes Jiménez y Jiménez
- Martín Casillas Grupo, S.L.
- Martin Casillas, S.L.U.
- Mashfrog Industrial Guard, S.L.
- Matadero de Cumbres Mayores, S.A.
- Mateo Agustín Fuentes
- Mauro Ibanco Saborido
- May Business Consulting
- Md Comunicación Global, S.L.
- Médicos Sin Fronteras (MSF)
- Medihealth, S.L.
- Medios de Comunicación Utrera, S.L.
- Medios de Prevención Externos Centro Levante, S.L.
- Meliá Hotels International, S.A.
- Mercedes Carrera Estepa
- Metropol Abogados, S.C.
- Miguel Mahon Corbacho
- Ministry of Languages, S.L.
- Miryam Soler Baena
- Misr International University (Egipto)
- Mlb Consultores, S.L.
- Morán Ortiz Abogados, S.L.P.
- Moreturismo Int, S.L.
- Moriana Seguro, S.L.
- Mosetec A.C, S.L
- Moya y Villanova G.I.E, S.L.
- Mozo & Domínguez Abogados y Asesores
- Mujeres en Zona de Conflicto, MZC.
- Munitecnia Sistemas de Gestión del Conocimiento, S.L.
- Munitecnia Sistemas de Gestión del Conocimiento, S.L.
- Muñoz Zamora Abogados, S.L.
- Musae Restauración de Arte, S.L.



- Muvhit Movement & Health, S.L.
- Mymgra, S.L.
- Natural-Fit Asesores Deportivos, S.L.U.
- Nepeporam, S.L.
- Neumáticos Zafor. S.L.
- Neurointegra, S.L.
- Neurovisión, S.C.A.
- New England School of English, S.L.
- Nimo-Gordillo Automóviles, S.A.
- Nortempo ETT, S.L.
- Novotec Consultores
- Nunsys, S.A.
- Nutrofar, S.L.
- Oesía Networks, S.L.
- Oftalmología Vistahermosa, S.L.
- Olala Mng, S.L.
- Olga Inés Carnero Sanoja
- ONGD Bosque y Comunidad
- Ontech Security, S.L.
- Óptica 21, S.L.
- Optica Claravision Zaidin, S.L.
- Óptica Gamaza, S.L.
- Optisian, S.L.
- Optivega, S.L.
- Ormazabal Media Tensión, S.L.U.
- Oth Software, S.L.
- Pablo Ferreira Jimeno
- Pacisa Fire Service, S.L.
- Pajuelo, Fdez Villa & Asociados, S.L
- Palladium Gestión, S.L.
- Pancho Tours, S.L.
- Parroquia de San Jacinto de Sevilla
- Partido Popular de Andalucía
- Patricia Carranza García
- Patronato Cultural de Vizcaya (México)
- Paula Judith Mitar Lais
- Pedro Antonio Pérez Álvarez
- Pedro María Mancera Rodríguez
- Pedro Sobrino Ballesteros
- Pérez Moreno Estudio de Derecho Administrativo, S.L.P.
- Petplan Ibérica, S.L.
- Pilar Amaya Díaz



- Pioneer Hi-Bred Spain, S.L.
- Plantaroma, S.L.
- Planyaudit Consultores, S.L.
- Podium Promoción y Gestión Inmobiliaria
- Polígono Industrial La Red XXI, S.L.
- Pontificia, Real, Ilustre y Fervorosa Hermandad Sacramental y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de Las Penas y María Santísima de La Estrella
- Presmar, S.L.
- Primera Ley Siclex
- Profielectra, S.L.
- Proinsener Agritech
- Prosciencia Sociedad Cooperativa Madrileña
- Qr Payments, S.L.
- Rafael Chinchilla Laguna
- Rafael Luis García García
- Rafael Valero López
- Ramos y Serrano Consultoría, S.L.
- Raquel Capote Puente
- Real Federación Andaluza de Fútbol
- Real Parroquia de Señora Santa Ana
- Reale Seguros
- Red de Innovación y Obras, S.L.
- Red y Comercio Interactivos, S.L.
- Residencia Salud Mental Nuestra Señora del Carmen
- Rio Huit, S.L.
- Rocío Garrido Gómez
- Rocío Romero Álvarez
- Rogelio de La Carrera Caro
- Rosario Bravo Rico (Centro de Terapias Rosario Rico)
- Rural2030, S.L.
- Sala Cero Teatro, S.L.
- Salpesca, S.L.
- Salud Ocular Centro Oftálmico, S.L.
- Salvador Pérez Piña
- Salvicon Montaje Industrial, S.L.
- Samu Recursos Asistenciales
- San Pablo Asesores, S.L.P.
- Santiago Molina Illescas
- Santzo, Más que un estudio de arquitectura, S.L.
- Sapientia Asesores y Consultores, S.L.
- Sarai M. Holguera Gómez (Academia Chingu)
- Sat Berrynest



- SDEP Estudio Legal, S.L.P.
- Sedgwick Iberia, S.L.
- Selecon Consultores, S.L.P.
- Servicio de Asistencia Médica de Urgencia, S.A.
- Servicio Integral a Trabajadores y Empresas, S.L.
- Servicios Abroad 2012, S.L.
- Servicios Centralizados Tu Espiral de Soluciones, S.L.
- Seyses Ibérica, S.L.
- Silvia Domínguez Cotán
- Silvia María Pardo Bellanato
- Sistemas Robóticos Avanzados, S.L.
- Sociedad de Aavales y Garantías de Andalucía, S.G.R.
- Solidaridad Internacional Andalucía
- Soloptical Caleta, S.L.
- Soloptical Córdoba, S.L.
- Soloptical Olletas, S.L.
- Soloptical Sierpes, S.L.
- Solulift, S. L.
- Solutia Innovaworld Technologies, S.L.
- Sonia Acuña Beltrán
- Spherica Impulso Empresarial
- Studio Sea Sister, S.L.
- Summer Films, S.L.
- Sur Seeds, S.L.
- Suringeniería, S.L.
- Susana Aragón Mazón
- Susana García Barrera (Firma 10 Abogados)
- Sympathique Shop, S.L.
- Taiyang Fangdichan, S.L.
- Talla y Ebanistería José Antonio García Flores
- Taller de Joyería Santamaria, S.L.
- Taller de Joyería Santamaría, S.L.
- Tambor del Llano, S.L.
- Tasa, S.A.
- Tatutrad, S.L.
- Tecniciser, S.L.
- Tecnolaser Santa Justa
- Tecnosience Sur, S.L.
- Tmc Employeneurs España, S.L.
- Togaytherer, Asoc. Cultural y de Ocio LGTBI
- Touring & Sport, S.L.
- Transmoro, S.L.



- Transportes Ruizportero, S.L.
- Trending Corporate, S.L.
- Triana Lenguaje Project
- Trivium Agronomía y Maquinaria, S.L.
- Unei Iniciativa Social, S.L.U.
- Unidad Neurorhb, S.L.
- Unión General de Trabajadores de Andalucía
- Universidad Cup Xilotzingo (México)
- Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde (Alemania)
- Universidad de Gaziantep Islam Ciencia y Tecnología (Turquía)
- Universidad Hamzanwadi (Indonesia)
- Universidad Interamericana de Puerto Rico
- Universidad Internacional del Ecuador (UIDE, Ecuador)
- Universidad Mayor de San Andrés (Bolivia)
- Universidad Nacional Autónoma de Huanta (Perú)
- Universidad Nacional de Concepción (Paraguay)
- Université Félix Houphouët-Boigny D'Abidjan (Costa de Marfil)
- Université Paris Cité
- Utrerana de Vídeo y Televisión, S.L.
- Valores S. Coop. And. de Interés Social
- Valquieta, S.L.
- Venator P&A Spain, S.L.
- Viajes Salvatierra, S.L.
- Viajes Triana, S.A.
- Vicente Figueroa-Lera Vergara
- Víctor Castro Abogados y Consultores, S.L.P.
- Vivisol Ibérica, S.L.U.
- Vr Villegas Romero y Asociados, S.L.
- Wearit, S.L.
- Wonkandy, S.L.
- Xi'an Academy of Fine Arts (China)
- Yo10 Health Sl (Inmuv Sport Clinic)
- Zady Gestores, S.L.
- Zayas Valdif, S.L.

**ACUERDO 4.2/CG 1-3-24**, por el que de conformidad con los artículos 10.1 de Reglamento General de Régimen Electoral y 14.3 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno, habiéndose presentado igual o inferior número de candidatos que de vacantes a cubrir, se proclaman automáticamente como miembros electos de las Comisiones que se indican, por la representación que se señala, a los candidatos presentados, que se relacionan:



## **COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

### **Representantes de Directores de Departamento**

- Titular: Doña María del Mar Bernal Pérez. Departamento de Dibujo

### **Representantes del Sector A: Profesores de cuerpos docentes universitarios**

- Titular: Don Alfonso Javier García González. Facultad de Filología.

## **COMISIÓN PERMANENTE**

### **Representantes de Directores de Departamento**

- Suplente: Don Manuel Orta Pérez. Departamento de Contabilidad y Economía Financiera

## **COMISIÓN GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO**

### **Representantes del Sector A: Profesores de cuerpos docentes universitarios**

- Suplente: Don Alfonso Carriazo Rubio. Facultad de Matemáticas.

**ACTO 16/CG 1-3-24**, por el que se hace constar que no hay otros asuntos ni asuntos de trámite.

**ACTO 17.1/CG 1-3-24**, por el que se hace constar que no hay ruegos ni preguntas.

**ACTO 0.2/CG 1-3-24**, por el que siendo las doce horas y treinta y ocho minutos, agotado el Orden del Día, el Sr. Presidente levanta la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia y extendiéndose la presente Relación de Actos y Acuerdos, de cuyo contenido, como Secretario del Consejo de Gobierno, doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL,  
Martín Serrano Vicente.

# ANEXO I



## GRADO

CENTRO	TITULACIÓN	APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO 2024-2025
Escuela Politécnica Superior	Grado en Ingeniería Eléctrica	60
	Grado en Ingeniería Electrónica Industrial	100
	Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto	100
	Grado en Ingeniería Mecánica	100
	Grado en Ingeniería Química Industrial	66
	Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial	25
	Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Mecánica	25
	Doble Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto e Ingeniería Mecánica	25
Escuela Técnica Superior de Arquitectura	Grado en Fundamentos de Arquitectura	290
Escuela Técnica Superior de Ingeniería	Grado en Ingeniería Aeroespacial [Programa Académico con recorrido sucesivo de Ingeniero/a Aeronáutico/a: Grado en Ingeniería Aeroespacial + MU en Ingeniería Aeronáutica]	130
	Grado en Ingeniería Civil [Programa Académico con recorrido sucesivo de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos: Grado en Ingeniería Civil + MU en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos]	70
	Grado en Ingeniería de la Energía por la Universidad de Sevilla y Universidad de Málaga	65



CENTRO	TITULACIÓN	APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO 2024-2025
Escuela Técnica Superior de Ingeniería	Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación [Programa Académico con recorrido sucesivo de Ingeniero/a de Telecomunicación: Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación + MU en Ingeniería de Telecomunicación]	130
	Grado en Ingeniería de Organización Industrial por la Universidad de Sevilla y Universidad de Málaga	65
	Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales [Programa Académico con recorrido sucesivo de Ingeniero/a Industrial: Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales + MU en Ingeniería Industrial]	260
	Grado en Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica por la Universidad de Sevilla y Universidad de Málaga	65
	Grado en Ingeniería Química [Programa Académico con recorrido sucesivo de Ingeniero/a Químico/a: Grado en Ingeniería Química + MU en Ingeniería Química]	65
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica	Grado en Ingeniería Agrícola	170
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica (US) / Facultad de Ciencias Experimentales (UPO)	Doble Grado en Ingeniería Agrícola (US) y Ciencias Ambientales (UPO)	20
Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación	Grado en Edificación	220
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática	Grado en Ingeniería de la Salud por la Universidad de Sevilla y Universidad de Málaga	65
	Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería de Computadores	120



CENTRO	TITULACIÓN	APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO 2024-2025
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática	Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería del Software	205
	Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería del Software (Grupo en inglés)	20
	Grado en Ingeniería Informática - Tecnologías Informáticas	145
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática / Facultad de Matemáticas	Doble Grado en Ingeniería Informática - Tecnologías Informáticas y Grado en Matemáticas	20
Facultad de Bellas Artes	Grado en Bellas Artes	180
	Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales	60
Facultad de Biología	Grado en Biología	200
	Grado en Bioquímica por la Universidad de Sevilla y Universidad de Málaga	55
Facultad de Ciencias de la Educación	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	120
	Grado en Educación Infantil	180
	Grado en Educación Primaria	520
	Grado en Pedagogía	160
	Doble Grado en Educación Infantil y Educación Primaria	10
Facultad de Ciencias de la Educación / Facultad de Filología	Doble Grado en Educación Primaria y Estudios Franceses	15
Facultad de Ciencias del Trabajo	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	225



CENTRO	TITULACIÓN	APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO 2024-2025
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Grado en Administración y Dirección de Empresas	453
	Grado en Administración y Dirección de Empresas (Grupo en inglés)	35
	Grado en Economía	162
	Grado en Marketing e Investigación de Mercados	120
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales / Facultad de Derecho	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho	120
Facultad de Comunicación	Grado en Comunicación Audiovisual	142
	Grado en Periodismo	280
	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	142
	Doble Grado en Periodismo y Comunicación Audiovisual	20
Facultad de Derecho	Grado en Criminología	62
	Grado en Derecho	480
	Grado en Derecho por la Universidad de Sevilla y Laurea Magistrale in Giurisprudenza de la Universidad de Florencia [Doble titulación internacional] (5)	20
Facultad de Derecho / Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Doble Grado en Derecho y en Economía	40
Facultad de Derecho / Facultad de Turismo y Finanzas	Doble Grado en Derecho y en Finanzas y Contabilidad	50



CENTRO	TITULACIÓN	APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO 2024-2025
Facultad de Derecho / Facultad Filosofía	Doble Grado en Derecho y Filosofía	20
Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Grado en Enfermería	299
	Grado en Fisioterapia	105
	Grado en Podología	70
Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología / Facultad de Ciencias de la Educación	Doble Grado en Fisioterapia y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	12
Facultad de Farmacia	Grado en Farmacia	275
	Grado en Óptica y Optometría	60
	Doble Grado en Farmacia y en Óptica y Optometría	20
Facultad de Filología	Grado en Estudios Árabes e Islámicos (2)	50
	Grado en Estudios Franceses	75
	Grado en Estudios Ingleses	150
	Grado en Filología Clásica	60
	Grado en Filología Hispánica	150
	Grado en Lengua y Literatura Alemanas (2)	50
	Grado en Lenguas Modernas, Literaturas y Culturas (NUEVA IMPLANTACIÓN) (1)	75



CENTRO	TITULACIÓN	APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO 2024-2025
Facultad de Filología	Doble Grado en Filología Clásica y Filología Hispánica	20
Facultad de Filología / Facultad de Ciencias de la Educación	Doble Grado en Lengua y Literatura Alemanas y en Educación Primaria (3)	15
Facultad de Filosofía	Grado en Estudios de Asia Oriental por la Universidad de Sevilla y Universidad de Málaga	60
	Grado en Filosofía	70
Facultad de Física	Grado en Física	90
	Grado en Ingeniería de Materiales	30
	Doble Grado en Física y en Ingeniería de Materiales	20
Facultad de Física / Facultad de Matemáticas	Doble Grado en Física y Matemáticas	20
Facultad de Geografía e Historia	Grado en Antropología Social y Cultural	65
	Grado en Arqueología por la Universidad Sevilla, Universidad de Granada y Universidad de Jaén	40
	Grado en Geografía y Gestión del Territorio	60
	Grado en Historia	170
	Grado en Historia del Arte	200
	Doble Grado en Geografía y Gestión del Territorio e Historia	30
	Doble Grado en Historia e Historia del Arte (4)	20



CENTRO	TITULACIÓN	APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO 2024-2025
Facultad de Matemáticas	Grado en Estadística	30
	Grado en Matemáticas	170
	Doble Grado en Matemáticas y Estadística	28
Facultad de Medicina	Grado en Biomedicina Básica y Experimental	50
	Grado en Medicina	352
Facultad de Odontología	Grado en Odontología	95
Facultad de Psicología	Grado en Psicología	270
Facultad de Química	Grado en Química	140
Facultad de Química / Facultad de Física	Doble Grado en Química y en Ingeniería de Materiales	15
Facultad de Turismo y Finanzas	Grado en Finanzas y Contabilidad	400
	Grado en Finanzas y Contabilidad (Grupo en inglés)	30
	Grado en Turismo	280
	Grado en Turismo (Grupo en inglés)	30
Facultad de Turismo y Finanzas / Facultad de Ciencias del Trabajo	Doble Grado en Finanzas y Contabilidad y Relaciones Laborales y Recursos Humanos	50
Centro Universitario de Enfermería Cruz Roja	Grado en Enfermería	77



CENTRO	TITULACIÓN	APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO 2024-2025
Centro de Estudios Universitarios EUSA	Grado en Comunicación Audiovisual	75
	Grado en Periodismo	75
	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	75
	Grado en Turismo	40
	Doble Grado en Periodismo y Comunicación Audiovisual	12
Centro Universitario de Osuna	Grado en Administración y Dirección de Empresas	50
	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	98
	Grado en Educación Infantil	75
	Grado en Educación Primaria	75
	Grado en Enfermería	88
	Grado en Finanzas y Contabilidad	50
	Grado en Fisioterapia	75
	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	50
	Doble Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Fisioterapia	12
	Doble Grado en Educación Infantil y Educación Primaria	7



CENTRO	TITULACIÓN	APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO 2024-2025
Centro Universitario de Osuna	Doble Grado en Finanzas y Contabilidad y Relaciones Laborales y Recursos Humanos	25

- (1) Evaluación favorable de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA). Pendiente de autorización de implantación por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- (2) Se extinguirá tras la implantación del Grado en Lenguas Modernas, Literaturas y Culturas.
- (3) Modificará su denominación tras la implantación del Grado en Lenguas Modernas, Literaturas y Culturas.
- (4) Aprobado por Acuerdo 7.1 de este Consejo de Gobierno.
- (5) Aprobado por Acuerdo 8.1 de este Consejo de Gobierno.



## MÁSTER

CENTRO	TITULACIÓN	APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO 2024-2025
Escuela Internacional de Posgrado	Máster Europeo Conjunto Ulysseus en Energía, Transporte y Movilidad Eficientes y Sostenibles para Construir las Ciudades Inteligentes del Futuro por la Universidad de Sevilla, Université Côte d'Azur, Università di Genova, Management Center Innsbruck, Technical University of Košice and Haaga-Helia University of Applied Sciences	50
	Máster Universitario en Artes del Espectáculo Vivo	25
	Máster Universitario en Ciencia y Tecnología de Nuevos Materiales	35
	Máster Universitario en Electroquímica, Ciencia y Tecnología	25
	Máster Universitario en Estudios de Género y Desarrollo Profesional	30
	Máster Universitario en Estudios Europeos	30
	Máster Universitario en Fisiología y Neurociencia	40
	Máster Universitario en Genética Molecular y Biotecnología	30
	Máster Universitario en Ingeniería del Software: Cloud, Datos y Gestión TI	35
	Máster Universitario en Investigación Biomédica	50
	Máster Universitario en Logística y Gestión de Operaciones (US-UCA-UNIA)	6
	Máster Universitario en Profesorado en ESO, Bachillerato, F.P. y Enseñanzas de Idiomas	463



CENTRO	TITULACIÓN	APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO 2024-2025
Escuela Internacional de Posgrado	Máster Universitario en Sistemas Inteligentes en Energía y Transporte (US-UMA)	20
	Máster Universitario Erasmus Mundus en Física Nuclear (2)	25
	Máster Europeo Conjunto en Física Nuclear (US-UB-UCM-UniCaen-UniCT-UniPD) (NUEVA IMPLANTACIÓN) (1)	25
Escuela Internacional de Posgrado / Facultad de Matemáticas	Doble Máster Universitario en Profesorado de ESO, Bachillerato, F.P. y Enseñanzas de Idiomas (Esp. Matemáticas) y Matemáticas	10
Escuela Politécnica Superior	Máster Universitario en Diseño e Ingeniería de Productos e Instalaciones Industriales en Entornos PLM y BIM.	25
	Máster Universitario en Seguridad Integral en la Industria y Prevención de Riesgos Laborales	40
	Máster Universitario en Tecnología e Industria Alimentaria	30
Escuela Técnica Superior de Arquitectura	Máster Universitario en Arquitectura	200
	Máster Universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico	51
	Máster Universitario en Ciudad y Arquitectura Sostenibles	25
	Máster Universitario en Innovación en Arquitectura: Tecnología y Diseño	30
	Máster Universitario en Peritación y Reparación de Edificios	25
	Máster Universitario en Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano	25



CENTRO	TITULACIÓN	APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO 2024-2025
Escuela Técnica Superior de Ingeniería	Máster Universitario en Diseño Avanzado en Ingeniería Mecánica	30
	Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica	80
	Máster Universitario en Ingeniería Ambiental	30
	Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	60
	Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación	30
	Máster Universitario en Ingeniería Electrónica, Robótica y Automática	60
	Máster Universitario en Ingeniería Industrial	215
	Máster Universitario en Ingeniería Química	23
	Máster Universitario en Organización Industrial y Gestión de Empresas	40
	Máster Universitario en Sistemas de Energía Eléctrica	40
	Máster Universitario en Sistemas de Energía Térmica	30
Doble Máster Universitario en Ingeniería Química y en Ingeniería Ambiental	10	
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica	Máster Universitario en Ingeniería Agronómica	30
Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación	Máster Universitario en Gestión Integral de la Edificación	40
	Máster Universitario en Seguridad Integral en la Edificación (2)	30



CENTRO	TITULACIÓN	APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO 2024-2025
Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales en Construcción (NUEVA IMPLANTACIÓN) (1)	30
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática	Máster Universitario en Ingeniería Biomédica y Salud Digital	30
	Máster Universitario en Ingeniería Informática (on line)	30
	Máster Universitario en Lógica, Computación e Inteligencia Artificial	30
Facultad de Bellas Artes	Máster Universitario en Arte: Idea y Producción	34
	Máster Universitario en Conservación de Bienes Culturales (US-UHU)	20
Facultad de Biología	Máster Universitario en Análisis de Datos Ómicos y Biología de Sistemas (US-UNIA)	20
	Máster Universitario en Biología Avanzada: Investigación y Aplicación	45
Facultad de Ciencias de la Educación	Máster Universitario en Actividad Física y Calidad de Vida de personas adultas y mayores	30
	Máster Universitario en Dirección, Evaluación y Calidad de las Instituciones de formación	30
	Máster Universitario en Formación y Orientación para el Trabajo	30
	Máster Universitario en Investigación e Innovación Educativa en las Áreas del Currículo	30
	Máster Universitario en Necesidades Educativas Especiales y Atención a la Diversidad en la Escuela	30
	Máster Universitario en Psicopedagogía	60



CENTRO	TITULACIÓN	APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO 2024-2025
Facultad de Ciencias del Trabajo	Máster Universitario en Ciencias del Trabajo	25
	Máster Universitario en Consultoría Laboral	30
	Máster Universitario en Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	35
	Doble Máster Universitario en Ciencias del Trabajo y Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	10
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Máster Universitario en Auditoría y Contabilidad Superior	30
	Máster Universitario en Consultoría Económica y Análisis Aplicado	30
	Máster Universitario en Economía y Desarrollo	30
	Máster Universitario en Estudios Avanzados en Dirección de Empresas	30
	Máster Universitario en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales	30
	Máster Universitario en Marketing e Investigación Aplicada	30
Facultad de Comunicación	Máster Universitario en Comunicación Institucional y Política	40
	Máster Universitario en Comunicación y Cultura	30
	Máster Universitario en Escritura Creativa	30
	Máster Universitario en Guion, Narrativa y Creatividad Audiovisual	30
	Máster Universitario en Publicidad y Gestión de Contenidos	30



CENTRO	TITULACIÓN	APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO 2024-2025
Facultad de Derecho	Máster Universitario en Abogacía y Procura	60
	Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral	20
	Máster Universitario en Derecho Constitucional	30
	Máster Universitario en Derecho Penal y Ciencias Criminales	40
	Máster Universitario en Derecho Público	20
	Máster Universitario en Relaciones Jurídico-Privadas	20
	Doble Máster Universitario en Abogacía y Procura y en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral	10
	Doble Máster Universitario en Abogacía y Procura y en Derecho Público	10
	Doble Máster Universitario en Abogacía y Procura y en Relaciones Jurídico-Privadas	10
Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Enfermería	Máster Universitario en Nuevas Tendencias Asistenciales y de Investigación en Ciencias de la Salud	80
Facultad de Farmacia	Máster Universitario en Especialización Profesional en Farmacia	60
Facultad de Filología	Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjeras y otras Lenguas Modernas	37
	Máster Universitario en Estudios Hispánicos Superiores	20
	Máster Universitario en Estudios Lingüísticos Literarios y Culturales	60



CENTRO	TITULACIÓN	APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO 2024-2025
Facultad de Filología	Máster Universitario en Traducción e Interculturalidad	36
Facultad de Filología / Escuela Internacional de Posgrado	Doble Máster Universitario en Estudios Hispánicos Superiores y Profesorado de ESO y Bachillerato, F.P. y Enseñanza de Idiomas (Esp. Lengua y Literatura)	20
Facultad de Filología / Escuela Internacional de Posgrado	Doble Máster Universitario en Estudios Lingüísticos, Literarios y Culturales y Profesorado de ESO y Bachillerato, F.P. y Enseñanza de Idiomas (Esp. Lengua y Literatura o Lengua Extranjera)	20
Facultad de Filosofía	Máster Universitario en Filosofía y Cultura moderna	19
Facultad de Filosofía / Escuela Internacional de Posgrado	Doble Máster Universitario en Filosofía y Cultura Moderna y Profesorado de ESO y Bachillerato, F.P. y Enseñanza de Idiomas (Esp. Ciencias Sociales)	20
Facultad de Física	Máster Universitario en Física Nuclear (US-UAM-UB--UCM-UGR-USAL)	20
	Máster Universitario en Microelectrónica: Diseño y Aplicaciones de Sistemas Micro/Nanométricos (on line)	60
Facultad de Geografía e Historia	Máster Universitario en Antropología: Gestión de la diversidad cultural, el patrimonio y el desarrollo	40
	Máster Universitario en Arqueología (US-UGR)	40
	Máster Universitario en Documentos y Libros. Archivos y Biblioteca	40
	Máster Universitario en Estudios Americanos	40
	Máster Universitario en Estudios Históricos Avanzados	40



CENTRO	TITULACIÓN	APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO 2024-2025
Facultad de Geografía e Historia	Máster Universitario en Gestión del Territorio, Instrumentos y Técnicas de Intervención	40
	Máster Universitario en Patrimonio Artístico Andaluz y su Proyección Iberoamericana	40
Facultad de Matemáticas	Máster Universitario en Matemáticas	30
Facultad de Medicina	Máster Universitario en Investigación Médica: Clínica y Experimental	36
Facultad de Odontología	Máster Universitario en Odontología Infantil	20
	Máster Universitario en Odontología Médico-Quirúrgica e Integral	20
	Máster Universitario en Odontología Restauradora, Estética y Funcional	20
Facultad de Psicología	Máster Universitario en Estudios Avanzados en Cerebro y Conducta	30
	Máster Universitario en Intervención y Mediación Familiar	30
	Máster Universitario en Migraciones Internacionales, salud y Bienestar: Modelos y Estrategias de Intervención	25
	Máster Universitario en Psicología de la Educación: Avances en Intervención Psicoeducativa y Necesidades Educativas Especiales	35
	Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social y Comunitaria	35
	Máster Universitario en Psicología de las Organizaciones y del Trabajo	35



CENTRO	TITULACIÓN	APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO 2024-2025
Facultad de Psicología	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria	40
Facultad de Química	Máster Universitario en Estudios Avanzados en Química	35
	Máster Universitario en Química Sanitaria (US-UCO-UHU-UEx) (NUEVA IMPLANTACIÓN) (3)	8
Facultad de Turismo y Finanzas	Máster Universitario en Dirección Financiera	30
	Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo	35
Centro Universitario de Osuna (Centro adscrito)	Máster Universitario en Profesorado en ESO, Bachillerato, F.P. y Enseñanzas de Idiomas	120

- (1) Pendiente de aprobación por la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).
- (2) Será sustituido por el máster de nueva implantación cuando sea aprobado por la ACCUA.
- (3) Evaluación favorable de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA). Pendiente de autorización de implantación por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.



CAMBIOS DE UNIVERSIDAD Y/O ESTUDIOS		APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO CURSO 2024-2025	
CENTRO	TITULACIÓN	ESTUDIOS ESPAÑOLES	ESTUDIOS EXTRANJEROS
Escuela Politécnica Superior	Grado en Ingeniería Eléctrica	5	1
	Grado en Ingeniería Electrónica Industrial	5	1
	Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto	5	1
	Grado en Ingeniería Mecánica	5	1
	Grado en Ingeniería Química Industrial	5	1
Escuela Técnica Superior de Arquitectura	Grado en Fundamentos de Arquitectura	5	1
Escuela Técnica Superior de Ingeniería	Grado en Ingeniería Aeroespacial	10	5
	Grado en Ingeniería Civil	10	5
	Grado en Ingeniería de la Energía	10	5
	Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación	10	5
	Grado en Ingeniería de Organización Industrial	10	5
	Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales	10	5
	Grado en Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica	10	5



CAMBIOS DE UNIVERSIDAD Y/O ESTUDIOS		APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO CURSO 2024-2025	
CENTRO	TITULACIÓN	ESTUDIOS ESPAÑOLES	ESTUDIOS EXTRANJEROS
Escuela Técnica Superior de Ingeniería	Grado en Ingeniería Química	10	5
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica	Grado en Ingeniería Agrícola	10	10
Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación	Grado en Edificación	100	15
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática	Grado en Ingeniería de la Salud	7	5
	Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería de Computadores	6	5
	Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería del Software	11	5
	Grado en Ingeniería Informática -Tecnologías Informáticas	8	5
Facultad de Bellas Artes	Grado en Bellas Artes	6	3
	Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales	5	2
Facultad de Biología	Grado en Biología	5	5
	Grado en Bioquímica por la Universidad de Sevilla y Universidad de Málaga	5	5
Facultad de Ciencias de la Educación	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	3	1
	Grado en Educación Infantil	3	1



CAMBIOS DE UNIVERSIDAD Y/O ESTUDIOS		APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO CURSO 2024-2025	
CENTRO	TITULACIÓN	ESTUDIOS ESPAÑOLES	ESTUDIOS EXTRANJEROS
Facultad de Ciencias de la Educación	Grado en Educación Primaria	3	1
	Grado en Pedagogía	3	1
Facultad de Ciencias del Trabajo	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	10	1
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Grado en Administración y Dirección de Empresas	3	2
	Grado en Economía	2	2
	Grado en Marketing e Investigación de Mercados	2	2
Facultad de Comunicación	Grado en Comunicación Audiovisual	5	3
	Grado en Periodismo	10	5
	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	5	3
Facultad de Derecho	Grado en Criminología	1	1
	Grado en Derecho	10	10
Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Grado en Enfermería	5	5
	Grado en Fisioterapia	2	2



CAMBIOS DE UNIVERSIDAD Y/O ESTUDIOS		APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO CURSO 2024-2025	
CENTRO	TITULACIÓN	ESTUDIOS ESPAÑOLES	ESTUDIOS EXTRANJEROS
Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Grado en Podología	2	2
Facultad de Farmacia	Grado en Farmacia	4	1
	Grado en Óptica y Optometría	2	1
Facultad de Filología	Grado en Estudios Árabes e Islámicos	15	15
	Grado en Estudios Franceses	15	15
	Grado en Estudios Ingleses	15	15
	Grado en Filología Clásica	15	15
	Grado en Filología Hispánica	15	15
	Grado en Lengua y Literatura Alemanas	15	15
Facultad de Filosofía	Grado en Estudios de Asia Oriental	8	8
	Grado en Filosofía	10	10
Facultad de Física	Grado en Física	3	3
	Grado en Ingeniería de Materiales	3	2



CAMBIOS DE UNIVERSIDAD Y/O ESTUDIOS		APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO CURSO 2024-2025	
CENTRO	TITULACIÓN	ESTUDIOS ESPAÑOLES	ESTUDIOS EXTRANJEROS
Facultad de Geografía e Historia	Grado en Antropología Social y Cultural	2	2
	Grado en Arqueología por la Universidad Sevilla y Universidad de Granada	2	2
	Grado en Geografía y Gestión del Territorio	2	2
	Grado en Historia	5	5
	Grado en Historia del Arte	5	5
Facultad de Matemáticas	Grado en Estadística	5	5
	Grado en Matemáticas	5	5
Facultad de Medicina	Grado en Biomedicina Básica y Experimental	1	1
Facultad de Psicología	Grado en Psicología	14	1
Facultad de Química	Grado en Química	5	2
Facultad de Turismo y Finanzas	Grado en Finanzas y Contabilidad	3	3
	Grado en Turismo	3	3
Centro de Enfermería de la Cruz Roja	Grado en Enfermería	5	5



CAMBIOS DE UNIVERSIDAD Y/O ESTUDIOS		APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO CURSO 2024-2025	
CENTRO	TITULACIÓN	ESTUDIOS ESPAÑOLES	ESTUDIOS EXTRANJEROS
Centro Universitario EUSA	Grado en Comunicación Audiovisual	5	3
	Grado en Periodismo	5	5
	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	5	3
	Grado en Turismo	3	3
Centro Universitario de Osuna	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	3	1
	Grado en Educación Infantil	3	1
	Grado en Educación Primaria	3	1
	Grado en Enfermería	5	5
Centro Universitario de Osuna	Grado en Finanzas y Contabilidad	3	3
	Grado en Fisioterapia	2	2
	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	10	1



CAMBIOS DE UNIVERSIDAD Y/O ESTUDIOS FACULTADES DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA		APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO CURSO 2024-2025		
CENTRO	TITULACIÓN	ESTUDIOS ESPAÑOLES	ESTUDIOS EXTRANJEROS	TRASLADOS FORZOSOS
Facultad de Medicina	Grado en Medicina	4	2	1
Facultad de Odontología	Grado en Odontología	5	1	2



## ANEXO II

### INSTITUTO DE IDIOMAS

IDIOMA	APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO CURSO 2024-2025
ALEMÁN I	400
ÁRABE I	50
CHINO I	50
FRANCÉS I	400
GRIEGO I	50
INGLÉS I	700
ITALIANO I	350
JAPONÉS I	150
PORTUGUÉS I	50
RUSO I	50
ESPAÑOL	350
TOTAL	2.600



## ANEXO III

### **MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ENSEÑANZAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, APROBADO POR ACUERDO 5.2/CG 27-2-19 (MODIFICADO POR ACUERDO 6.2/CG 20-2-23)**

El Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el año 2024 y sus normas de ejecución (Acuerdo 3.4/CSUS 21-12-23) incluyen previsiones que afectan a las Enseñanzas Propias de la Universidad de Sevilla. La presente modificación del Reglamento de Enseñanzas propias adapta el Reglamento de Enseñanzas Propias de la Universidad de Sevilla a lo establecido en la norma presupuestaria.

Artículo 1. Los artículos 18 y 19 del Reglamento de Enseñanzas Propias de la Universidad de Sevilla quedan redactados en los siguientes términos:

#### **Artículo 18. Canon universitario**

El importe del Canon universitario será fijado anualmente en el Presupuesto de la Universidad de Sevilla y sufragará las necesidades de organización y desarrollo de las Enseñanzas Propias y del Centro de Formación Permanente, debiendo darse cuenta de su utilización en la Memoria anual prevista en el artículo 31 del presente Reglamento.

#### **Artículo 19. Bolsa de Becas de Enseñanzas Propias**

1. El Presupuesto de la Universidad de Sevilla podrá contemplar una cantidad destinada a la Bolsa de Becas de enseñanzas propias.
2. En caso de que el importe dedicado a la Bolsa de Becas de enseñanzas propias en el Presupuesto de la Universidad de Sevilla sea inferior al 10% de los ingresos aportados por los cursos, el presupuesto de gastos de estos podrá incluir una cantidad dedicada a este fin.
3. Las becas se asignarán según el procedimiento y los criterios académicos y económicos establecidos por la Comisión de Enseñanzas Propias y publicados en el Plan de Actuaciones al que se refiere el artículo 31 de este Reglamento. Las becas que se concedan para la realización de los estudios previstos en este Reglamento podrán tener el carácter de becas completas o de medias becas.

#### DISPOSICIONES FINALES

##### **Primera.** *Ejecución de la normativa.*

La Secretaría General publicará en el BOUS la versión consolidada del texto del Reglamento de Enseñanzas Propias de la Universidad de Sevilla, que integrará las modificaciones establecidas en la presente norma.

##### **Segunda.** *Entrada en vigor.*

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUS.

**10. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**
**10.2. Modificaciones de plantilla y contrataciones en régimen laboral por razones de urgente e inaplazable necesidad para la programación del curso 2023-2024**
**10.2.1. Dotación de plazas**

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	AYD	ASO LTP02	ASO LTP03	ASO LTP04
Administración de Empresas y Marketing	Comercialización e Investigación de Mercados				1
Derecho Penal y Ciencias Criminales	Derecho Penal				2
Enfermería	Enfermería	1			
Cirugía	Oftalmología		1		
Lenguajes y Sistemas Informáticos	Lenguajes y Sistemas Informáticos	1			
		<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

**10.2.2. Transformación de Plantilla**

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA INICIAL	DEDICACIÓN INICIAL	PLAZA FINAL	DEDICACIÓN FINAL
Farmacología, Pediatría y Radiología	Farmacología	ASO DL013633	LTP04	ASO ASO	LTP02 LTP02
Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	ASO DL014137	LTP03	ASO	LTP04

**10. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**
**10.3. Dotación de plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público**
**10.3.1. Catedrático de Universidad  
(Promoción Interna)**

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	<b>Nº plazas</b>
Administración de Empresas y Marketing	Organización de Empresas	1 CU
Arquitectura y Tecnología de Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	1 CU
Derecho Procesal	Derecho Procesal	1 CU
Historia del Arte	Historia del Arte	1 CU
Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	3 CU
Ingeniería Química	Ingeniería Química	1 CU
Ingeniería Telemática	Ingeniería Telemática	1 CU
Lenguajes y Sistemas Informáticos	Lenguajes y Sistemas Informáticos	1 CU

CU: Catedrático de Universidad

**10.3.2. Catedrático de Universidad Vinculado  
(Promoción Interna)**

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	<b>Nº plazas</b>
Medicina	Medicina	1 CUV

CUV: Catedrático de Universidad Vinculado

**10.3.3. Profesor Titular de Universidad  
(Promoción Profesorado Contratado Doctor / Profesorado Permanente Laboral)**

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	<b>Nº plazas</b>
Biología Celular	Biología Celular	1 TU
Derecho Civil y Derecho Internacional Privado	Derecho Civil	1 TU
Didáctica de las Matemáticas	Didáctica de la Matemática	1 TU
Electrónica y Electromagnetismo	Electromagnetismo	1 TU
Fisiología	Fisiología	1 TU
Genética	Genética	1 TU
Geografía Física y Análisis Geográfico Regional	Análisis Geográfico Regional	1 TU



Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	1 TU
Ingeniería Energética	Máquinas y Motores Térmicos	1 TU
Ingeniería Mecánica y Fabricación	Ingeniería Mecánica	1 TU
Organización Industrial y Gestión de Empresas I	Organización de Empresas	1 TU
Sociología	Sociología	1 TU
Tecnología Electrónica	Tecnología Electrónica	1 TU

**TU: Profesor Titular de Universidad**

#### 10.3.4. Profesor Titular de Universidad Vinculado (Promoción Profesorado Contratado Doctor Vinculado / Profesorado Permanente Laboral Vinculado)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Nº plazas
Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	1 TUV

**TUV: Profesor Titular de Universidad Vinculado**

#### 10.3.5. Plan de estabilización del Profesorado Asociado 2022

##### Amortización de plaza. Modificación Acuerdo 7.3/CG 25-7-23

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Nº plazas
Enfermería	Enfermería	1 PPL

**PPL: Profesor Permanente Laboral (modalidad Profesor Contratado Doctor)**

##### Dotación de plaza

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Nº plazas
Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas	Ciencias y Técnicas Historiográficas	1 PPL

**PPL: Profesor Permanente Laboral (modalidad Profesor Contratado Doctor)**



## 10. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

### 10.4. Perfiles y comisiones juzgadoras de plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral

#### 10.4.1. Perfiles

##### Plazas de Catedrático de Universidad (Promoción Interna)

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al Departamento de Administración de Empresas y Marketing. Perfil Docente: Administración de Empresas (Grado en Administración de Empresa y doble Grado en Administración de Empresas y Derecho) / Sistemas de Información y Gestión del Conocimiento (Máster Universitario en Gestión y Desarrollo de los Recursos Humanos).

Ref.: CU-001-24

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Derecho Procesal, adscrita al Departamento de Derecho Procesal. Perfil Docente: Asignaturas del Área de Conocimiento Adscritas al Departamento.

Ref.: CU-002-24

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Historia del Arte, adscrita al Departamento de Historia del Arte. Perfil Docente: Arte Español Moderno (Grado en Historia del Arte).

Ref.: CU-003-24

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería Química, adscrita al Departamento de Ingeniería Química y Ambiental. Perfil Docente: Simulación y Optimización de Procesos Químicos (Grado en Ingeniería Química) / Diseño Integrado de Procesos y Productos (Máster Universitario en Ingeniería Química).

Ref.: CU-004-24

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería Química, adscrita al Departamento de Ingeniería Química y Ambiental. Perfil Docente: Asignaturas del Área de Conocimiento Adscritas al Departamento.

Ref.: CU-005-24

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería Química, adscrita al Departamento de Ingeniería Química. Perfil Docente: Ingeniería Química (Grado en Química).

Ref.: CU-006-24

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería Telemática, adscrita al Departamento de Ingeniería Telemática. Perfil Docente: Redes Multiservicio (Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación).

Ref.: CU-007-24



Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos. Perfil Docente: Análisis y Diseño de Datos y Algoritmos (Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería del Software) / Introducción a la Ingeniería del Software y los Sistemas de Información II (Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería del Software) / Tecnologías Móviles (Máster Universitario en Ingeniería del Software: Cloud, Datos y Gestión TI).

Ref.: CU-008-24

### **Plaza de Catedrático de Universidad (Plaza Vinculada) (Promoción Interna)**

Una plaza de Catedrático de Universidad (plaza vinculada) en el área de conocimiento de Medicina, adscrita al Departamento de Medicina. Perfil Docente: Asignaturas del Área de Conocimiento Adscritas al Departamento. Especialidad: Medicina Interna. Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Área. Unidad Asistencial: Hospital Universitario de Virgen del Rocío.

Ref.: CUV-001-24

### **Plazas de Profesor Titular de Universidad (Promoción Profesorado Contratado Doctor / Profesorado Permanente Laboral)**

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Derecho Civil, adscrita al Departamento de Derecho Civil y Derecho Internacional Privado. Perfil Docente: Asignaturas del Área de Conocimiento Adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

Ref.: TU-001-24

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Electromagnetismo, adscrita al Departamento de Electrónica y Electromagnetismo. Perfil Docente: Electromagnetismo (Grado en Física) / Técnicas Experimentales II (Grado en Física). Perfil Investigador: Análisis eficiente y aplicaciones en microondas de las estructuras periódicas.

Ref.: TU-002-24

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Análisis Geográfico Regional, adscrita al Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional. Perfil Docente: Análisis Geográfico del Turismo en Andalucía (Grado en Turismo). Perfil Investigador: Innovación empresarial, brecha digital y desigualdades regionales en Europa.

Ref.: TU-003-24

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos. Perfil Docente: Programación Orientada a Objetos (Grado en Ingeniería de la Salud) / Gestión de Servicios y Tecnologías de la Información (Grado en Ingeniería de la Salud) / Ingeniería de Datos: Machine Learning Engineering (Máster en Ingeniería del Software: Cloud, Datos y Gestión TI). Perfil Investigador: Modelos Avanzados para el Análisis Inteligente de Información. Aplicación a Datos Biomédicos.

Ref.: TU-004-24



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Tecnología Electrónica, adscrita al Departamento de Tecnología Electrónica. Perfil Docente: Electrónica Industrial (Grado en Ingeniería Eléctrica) / Diseño Digital Avanzado (Grado en Ingeniería Electrónica Industrial). Perfil Investigador: Diseño microelectrónico de cifradores y de componentes hardware de raíces de confianza de microprocesadores, de altas prestaciones y con inclusión de contramedidas frente a ataques físicos.

Ref.: TU-005-24

**10. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**
**10.4. Perfiles y comisiones juzgadoras de plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral**
**10.4.2. Comisiones Juzgadoras**
**10.4.2.1. Nombramientos de Miembros de Comisiones**
**Juzgadoras Plazas de Catedrático de Universidad**
**(Promoción Interna)**

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	Laffarga Briones, Joaquina (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Galán González, José Luis (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	Martínez Torres, Rocío (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Sánchez Franco, Manuel Jesús (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: CU-001-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	Vallespín Pérez, David (CU)	Universidad de Barcelona
Secretario/a	Olga Fuentes Soriano (CU)	Universidad Miguel Hernández
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	Julio Pérez Gil (CU)	Universidad de Burgos
Secretario/a	Jimeno Bulnes, Mar (CU)	Universidad de Burgos

Ref.: CU-002-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	Morales Martínez, Alfredo José (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Fernández López, José (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	Roda Peña, José (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Herrera García, Francisco Javier (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: CU-003-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	Cañada Serrano, Luis (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Vidal Barrero, Fernando (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	Morillo Aguado, José (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Vilches Arenas, Luis Francisco (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: CU-004-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	Fernandez Pereira, Constantino (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Vilches Arenas, Luis Francisco (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	Cañadas Serrano, Luis (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Vidal Barrero, Fernando (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: CU-005-24



<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	Muñoz García, José (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Bengoechea Ruiz, Carlos (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	Guerrero Conejo, Antonio (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Navarro Domínguez, Francisco Javier (CU)	Universidad de Huelva

Ref.: CU-006-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	Maciá Fernández, Gabriel (CU)	Universidad de Granada
Secretario/a	Suárez Sarmiento, Álvaro (CU)	Universidad de las Palmas de Gran Canarias
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	López Soler, Juan Manuel (CU)	Universidad de Granada
Secretario/a	Vázquez Gallo, Enrique (CU)	Universidad Politécnica de Madrid

Ref.: CU-007-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	Riquelme Santos, José Cristóbal (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Gómez López, María Teresa (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	Martínez Gasca, Rafael (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Escalona Cuaresma, María José (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: CU-008-24

**Plaza de Catedrático de Universidad (Plaza Vinculada)  
(Promoción Interna)**

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	Solá Alberich, Rosa (CU)	Universidad de Rovira i Virgili
Secretario/a	Rodríguez Baño, Jesús (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	Romero Gómez, Manuel (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Fariñas Álvarez, María del Carmen (CU)	Universidad de Cantabria

Ref.: CUV-001-24

**Plazas de Profesor Titular de Universidad  
(Promoción Profesorado Contratado Doctor / Profesorado Permanente Laboral)**

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	Marín Velarde, Asunción (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Cabezuelo Arenas, Ana Laura (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	Fernández Arévalo, Ángela (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Moreno Sánchez-Moraleda, Ana (TU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-001-24



<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	Medina Mena, Francisco (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Rodríguez Boix, Rafael (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	Pérez Izquierdo, Alberto (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Ramos Reyes, Antonio (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-002-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	Fernández Tabales, Alfonso (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	González Romero, Gema (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	López Lara, Enrique Javier (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	García López, Ana María (TU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-003-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	Riquelme Santos, José Cristóbal (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Rubio Escudero, Cristina (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	Benavides Cuevas, David (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Martínez Ballesteros, María del Mar (TU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-004-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	Luque Rodríguez, Joaquín (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Gómez González, Isabel María (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	Bellido Díaz, Manuel Jesús (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Miró Amarante, María Gloria (TU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-005-24

**10. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**
**10.4. Perfiles y comisiones juzgadoras de plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral**
**10.4.2.2. Aprobación de las listas cualificadas de profesorado externo Plazas de Catedrático de Universidad (Promoción Interna)**

<b>Lista cualificada de profesorado externo</b>		
1	Cegarra Navarro, Juan Gabriel (CU)	Universidad Politécnica de Cartagena
2	Gascó Gascó, José Luis (CU)	Universidad de Alicante
3	Llopis Taverner, Juan (CU)	Universidad de Alicante
4	Hernández Perlínes, Felipe (CU)	Universidad de Castilla la Mancha
5	Palacios Marqués, Daniel (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
6	Padilla Meléndez, Antonio (CU)	Universidad de Málaga
7	Jiménez Jiménez, Daniel (CU)	Universidad de Murcia
8	Llorens Montes, Francisco Javier (CU)	Universidad de Granada
9	García Morales, Víctor Jesús (CU)	Universidad de Granada
10	Hernández Mogollón, José Manuel (CU)	Universidad de Extremadura
11	Camelo Ordaz, María Carmen (CU)	Universidad de Cádiz
12	Fuentes Fuentes, María del Mar (CU)	Universidad de Granada
13	González Vázquez, Encarnación (CU)	Universidad de Vigo
14	Mozas Moral, Adoración (CU)	Universidad de Jaén
15	González Ramírez, María Reyes (CU)	Universidad de Alicante
16	Ribes Giner, Gabriela (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
17	Cuevas Rodríguez, Gloria María (CU)	Universidad de Cádiz
18	Quintana García, Cristina (CU)	Universidad de Málaga
19	del Águila Obra, Ana Rosa (CU)	Universidad de Málaga
20	López Cabarcos, María Ángeles (CU)	Universidad de Santiago de Compostela

Ref.: CU-001-24

<b>Lista cualificada de profesorado externo</b>		
1	Garcimartín Montero, Regina (CU)	Universidad de Zaragoza
2	González Granda, Piedad (CU)	Universidad de León
3	Sanchís Crespo, Carolina (CU)	Universidad de Valencia
4	Sanz Hermida, Ágata (CU)	Universidad de Castilla la Mancha
5	Arangüena Fanego, Coral (CU)	Universidad de Valladolid
6	Cabezudo Bajo, María José (CU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
7	Soletó Muñoz, Helena (CU)	Universidad Carlos III de Madrid
8	Pardo Iranzo, Virginia (CU)	Universidad de Valencia
9	Gutiérrez Sanz, María Rosa (CU)	Universidad de Zaragoza
10	Bachmaier Winter, Lorena (CU)	Universidad Complutense de Madrid
11	Bujosa Vadell, Lorenzo Mateo (CU)	Universidad de Salamanca
12	Asencio Mellado, José María (CU)	Universidad de Alicante
13	Martín Pastor, José (CU)	Universidad de Valencia
14	Martín Diz, Fernando (CU)	Universidad de Salamanca
15	González-Cuéllar Serrano, Nicolás (CU)	Universidad de Castilla la Mancha
16	Morenilla Allard, Pablo (CU)	Universidad de Castilla la Mancha
17	Bueno de Mata, Federico (CU)	Universidad de Salamanca
18	Flores Prada, Ignacio (CU)	Universidad de Pablo de Olavide
19	Picó I Junoy, Joan (CU)	Universidad Pompeu Fabra
20	Cucarella Galiana, Luis Andrés (CU)	Universidad de Valencia

Ref.: CU-002-24



**Lista cualificada de profesorado externo**

1	Gómez de Terreros Guardiola, Valle (CU)	Universidad de Pablo de Olavide
2	Escalera Pérez, Dolores Reyes (CU)	Universidad de Málaga
3	Herráez Ortega, María Victoria (CU)	Universidad de León
4	Nicolás Martínez, María del Mar (CU)	Universidad de Almería
5	Mogollón Cano-Cortés, Pilar (CU)	Universidad de Extremadura
6	Rodríguez Moya, María Inmaculada (CU)	Universidad de Jaume I Castellón
7	Navarro Segura, María Isabel (CU)	Universidad de La Laguna
8	Bellido Gant, María Luisa (CU)	Universidad de Granada
9	Caparrós Masegosa, María Dolores (CU)	Universidad de Granada
10	Hernández Martínez, Ascensión (CU)	Universidad de Zaragoza
11	Ollero Lobato, Francisco De Paula (CU)	Universidad Pablo de Olavide
12	Polo Sánchez, Julio Juan (CU)	Universidad de Cantabria
13	Payo Hernanz, René Jesús (CU)	Universidad de Burgos
14	Monterroso Montero, Juan Manuel (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
15	Mínguez Cornelles, Víctor (CU)	Universidad Jaume I Castellón
16	Sánchez López, Juan Antonio (CU)	Universidad de Málaga
17	Gutiérrez Viñuales, Rodrigo (CU)	Universidad de Granada
18	Ibáñez Fernández, Javier (CU)	Universidad de Zaragoza
19	Taín Guzmán, Miguel (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
20	López-Guzmán Guzmán, Rafael Jesús (CU)	Universidad de Granada

Ref.: CU-003-24

**Lista cualificada de profesorado externo**

1	Calvo Hernández, Luisa (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
2	Urtiaga Mendía, Ana María (CU)	Universidad de Cantabria
3	Ramos Marcos, María Jesús (CU)	Universidad de Castilla la Mancha
4	Calero de Hoces, Francisca Mónica (CU)	Universidad de Granada
5	Martín Lara, María Ángeles (CU)	Universidad de Granada
6	Fernández Serrano, Mercedes (CU)	Universidad de Granada
7	Romero Pulido, Inmaculada (CU)	Universidad de Jaén
8	Ruiz Ramos, Encarnación (CU)	Universidad de Jaén
9	Eliche Quesada, María Dolores (CU)	Universidad de Jaén
10	Méndez Lázaro, Ana María (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
11	Rodrigo Rodrigo, Manuel Andrés (CU)	Universidad de Castilla la Mancha
12	Navarro Rodríguez, Francisco Javier (CU)	Universidad de Huelva
13	Castro Gallano, Eulogio (CU)	Universidad de Jaén
14	Alemaný Arrebola, Luis José (CU)	Universidad de Málaga
15	Martín Martín, Mariano (CU)	Universidad de Salamanca
16	Martín Martínez, Ángel (CU)	Universidad de Valladolid
17	Peña Llorente, José Ángel (CU)	Universidad de Zaragoza
18	Arauzo Pérez, Jesús (CU)	Universidad de Zaragoza
19	Lora García, Jaime (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
20	Jiménez Esteller, Laureano (CU)	Universidad Rovira i Virgili

Ref.: CU-004-24



**Lista cualificada de profesorado externo**

1	Calvo Hernández, Luisa (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
2	Urtiaga Mendía, Ana María (CU)	Universidad de Cantabria
3	Ramos Marcos, María Jesús (CU)	Universidad de Castilla la Mancha
4	Calero de Hoces, Francisca Mónica (CU)	Universidad de Granada
5	Martín Lara, María Ángeles (CU)	Universidad de Granada
6	Fernández Serrano, Mercedes (CU)	Universidad de Granada
7	Romero Pulido, Inmaculada (CU)	Universidad de Jaén
8	Ruiz Ramos, Encarnación (CU)	Universidad de Jaén
9	Eliche Quesada, María Dolores (CU)	Universidad de Jaén
10	Méndez Lázaro, Ana María (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
11	Rodrigo Rodrigo, Manuel Andrés (CU)	Universidad de Castilla la Mancha
12	Navarro Rodríguez, Francisco Javier (CU)	Universidad de Huelva
13	Castro Gallano, Eulogio (CU)	Universidad de Jaén
14	Alemaný Arrebola, Luis José (CU)	Universidad de Málaga
15	Martín Martín, Mariano (CU)	Universidad de Salamanca
16	Martín Martínez, Ángel (CU)	Universidad de Valladolid
17	Ramírez García, Jorge (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
18	Arauzo Pérez, Jesús (CU)	Universidad de Zaragoza
19	Lora García, Jaime (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
20	Jiménez Esteller, Laureano (CU)	Universidad Rovira i Virgili

Ref.: CU-005-24

**Lista cualificada de profesorado externo**

1	Franco Gómez, José María (CU)	Universidad de Huelva
2	Larrubia Vargas, María de los Ángeles (CU)	Universidad de Málaga
3	Sánchez Villasclaras, Sebastián (CU)	Universidad de Jaén
4	Valencia Barragán, Concepción (CU)	Universidad de Huelva
5	Monzón Bescós, Antonio (CU)	Universidad de Zaragoza
6	Fernández Serrano, Mercedes (CU)	Universidad de Granada
7	Martínez Boza, Francisco José (CU)	Universidad de Huelva
8	Villora Cano, Gloria (CU)	Universidad de Murcia
9	García Morales, Moisés (CU)	Universidad de Huelva
10	de la Caba Ciriza, María Koro (CU)	Universidad del País Vasco
11	Arauzo Pérez, Jesús (CU)	Universidad de Zaragoza
12	Pereira López, Clara (CU)	Universidad de Cádiz
13	Cerón García, María del Carmen (CU)	Universidad de Almería
14	López Baldovín, Francisco (CU)	Universidad de Huelva
15	Guadix Escobar, Emilia (CU)	Universidad de Granada
16	Partal López, Pedro (CU)	Universidad de Huelva
17	Arandes Esteban, José María (CU)	Universidad del País Vasco
18	Blandino Garrido, Ana (CU)	Universidad de Cádiz
19	Martín del Valle, Eva (CU)	Universidad de Salamanca
20	Díaz Blanco, Manuel Jesús (CU)	Universidad de Huelva

Ref.: CU-006-24



**Lista cualificada de profesorado externo**

1	Cano Baños, María Dolores (CU)	Universidad Politécnica de Cartagena
2	Fernández Vilas, Ana (CU)	Universidad de Vigo
3	Fuentes Fernández, Lidia (CU)	Universidad de Málaga
4	de la Torre Díez, Isabel (CU)	Universidad de Valladolid
5	Anido Rinfón, Luis Eulogio (CU)	Universidad de Vigo
6	Aracil Rico, Javier (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
7	Asencio Pérez, Juan Ignacio (CU)	Universidad de Valladolid
8	Azcorra Saloña, Arturo (CU)	Universidad Carlos III de Madrid
9	Berrocal Colmenarejo, Julio José (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
10	Dimitriadis Damoulis, Ioannis (CU)	Universidad de Valladolid
11	Dueñas López, Juan Carlos (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
12	Forné Muñoz, Jorge (CU)	Universidad Politécnica de Cataluña
13	García Haro, Joan (CU)	Universidad Politécnica de Cartagena
14	Larrabeiti López, David (CU)	Universidad Carlos III de Madrid
15	López García, Cándido (CU)	Universidad de Vigo
16	López Muñoz, Javier (CU)	Universidad de Málaga
17	Magaña Lizarrondo, Eduardo (CU)	Universidad Pública de Navarra
18	Merino Gómez, Pedro (CU)	Universidad de Málaga
19	Moreno Novella, José Ignacio (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
20	Soriano Ibáñez, Miguel (CU)	Universidad Politécnica de Cataluña

Ref.: CU-007-24

**Lista cualificada de profesorado externo**

1	Barros Blanco, Beatriz (CU)	Universidad de Málaga
2	Calero Muñoz, Coral (CU)	Universidad de Castilla la Mancha
3	del Jesús Díaz, María José (CU)	Universidad de Jaén
4	Genero Bocco, Marcela Fabiana (CU)	Universidad de Castilla la Mancha
5	Martín Valdivia, María Teresa (CU)	Universidad de Jaén
6	Martínez Monés, Alejandra (CU)	Universidad de Valladolid
7	Medina Bulo, María Inmaculada (CU)	Universidad de Cádiz
8	Mora López, Llanos (CU)	Universidad de Málaga
9	Rodríguez Vela, María del Camino (CU)	Universidad de Oviedo
10	Troncoso Lora, Alicia (CU)	Universidad de Pablo de Olavide
11	Aldana Montes, José Francisco (CU)	Universidad de Málaga
12	Carretero Pérez, Jesús (CU)	Universidad Carlos III de Madrid
13	Fernández Leiva, Antonio José (CU)	Universidad de Málaga
14	García Rubio, Félix Óscar (CU)	Universidad de Castilla la Mancha
15	Gutiérrez Peña, Pedro Antonio (CU)	Universidad de Córdoba
16	Martínez Álvarez, Francisco (CU)	Universidad de Pablo de Olavide
17	Morales Bueno, Rafael (CU)	Universidad de Málaga
18	Pavón Mestras, Juan (CU)	Universidad Complutense de Madrid
19	Piattini Velthuis, Mario Gerardo (CU)	Universidad de Castilla la Mancha
20	Polo Usaola, Macario (CU)	Universidad de Castilla la Mancha

Ref.: CU-008-24



**Plaza de Catedrático de Universidad (Plaza Vinculada)  
(Promoción Interna)**

<b>Lista cualificada de profesorado externo</b>		
1	Pérez Castrillón, José Luis (CU)	Universidad de Valladolid
2	Gómez Rodríguez, Francisco (CU)	Universidad de Cádiz
3	Mangas Rojas, Alipio (CU)	Universidad de Cádiz
4	Barba Chacón, Antonio (CU)	Universidad de Cádiz
5	Pérez Martínez, Pablo (CU)	Universidad de Córdoba
6	López Miranda, José (CU)	Universidad de Córdoba
7	Valdivieso Felices, Pedro Manuel (CU)	Universidad de Málaga
8	Ortego Centeno, Norberto (CU)	Universidad de Granada
9	Maldonado Martín, Antonia (CU)	Universidad de Granada
10	Vargas Núñez, Juan Antonio (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
11	Carratalá Fernández, Jordi (CU)	Universidad de Barcelona
12	de la Torre Cisneros, Julián (CU)	Universidad de Córdoba
13	Aguado García, José María (CU)	Universidad Complutense de Madrid
14	Moreno Guillén, Santiago (CU)	Universidad de Alcalá de Henares
15	Porcel Pérez, José Manuel (CU)	Universidad de Lleida
16	Riancho Moral, José Antonio (CU)	Universidad de Cantabria
17	Miró Meda, José María (CU)	Universidad de Barcelona
18	Marcos Martín, Miguel (CU)	Universidad de Salamanca
19	Olmos Martínez, José Manuel (CU)	Universidad de Cantabria
20	Cuervas-Mons Martínez, Valentín (CU)	Universidad Autónoma de Madrid

Ref.: CUV-001-24

**Plazas de Profesor Titular de Universidad  
(Promoción Profesorado Contratado Doctor / Profesorado Permanente Laboral)**

<b>Lista cualificada de profesorado externo</b>		
1	Donado Vara, Araceli (TU)	UNED
2	López Azcona, María Aurora (TU)	Universidad de Zaragoza
3	Sánchez Lería, Reyes (TU)	Universidad Pablo de Olavide
4	López Güeto, Aurora (TU)	Universidad Pablo de Olavide
5	Blandino Garrido, María Amalia (TU)	Universidad de Cádiz
6	Alventosa del Río, Josefina (TU)	Universidad de Valencia
7	Gálvez Criado, Antonio (TU)	Universidad de Málaga
8	Jiménez Muñoz, Francisco Javier (TU)	UNED
9	Argudo Périz, José Luis (TU)	Universidad de Zaragoza
10	Acedo Penco, Ángel (TU)	Universidad de Extremadura
11	Sánchez Jordán, Elena (CU)	Universidad de La Laguna
12	Gil Membrado, Cristina (CU)	Universidad de Las Islas Baleares
13	Egusquiza Balmaseda, Marái Ángeles (CU)	Universidad de Navarra
14	Hernández Ibáñez, Carmen (CU)	Universidad Complutense de Madrid
15	Lauroba Lacasa, María Elena (CU)	Universidad de Barcelona
16	Moreno-Torres Herrera, María Luisa (CU)	Universidad de Málaga
17	de Verda Beamonte, José Ramón (CU)	Universidad de Valencia
18	Gallego Domínguez, Ignacio (CU)	Universidad de Córdoba
19	Barceló Domenech, Javier (CU)	Universidad de Alicante
20	Domínguez Luelmo, Andrés Augusto (CU)	Universidad de Valladolid

Ref.: TU-001-24



**Lista cualificada de profesorado externo**

1	Sánchez García, Ignacio (TU)	Universidad de Granada
2	Fornieles Callejón, Jesús Francisco (TU)	Universidad de Granada
3	Díaz Angulo, Luis Manuel (TU)	Universidad de Granada
4	Muñoz Serrano, Encarnación (TU)	Universidad de Córdoba
5	Molina Cuberos, Gregorio José (TU)	Universidad de Murcia
6	López Cabeceira, Ana Cristina (TU)	Universidad de Valladolid
7	Grande Sáez, Ana María (TU)	Universidad de Valladolid
8	Barba García, Ismael (TU)	Universidad de Valladolid
9	Muñoz San Martín, Sagrario (TU)	Universidad Complutense de Madrid
10	García Flores, Ana (TU)	Universidad de Salamanca
11	Rubio Bretones, Amelia Consuelo (CU)	Universidad de Granada
12	Salinas Extremera, Alfonso (CU)	Universidad de Granada
13	González García, Salvador (CU)	Universidad de Granada
14	Fernández Pantoja, Mario Alberto (CU)	Universidad de Granada
15	López Díaz, Luis (CU)	Universidad de Salamanca
16	Miranda Pantoja, José Miguel (CU)	Universidad Complutense de Madrid
17	Gimeno Martínez, Benito (CU)	Universidad de Valencia
18	Muñoz Muñoz, José María (CU)	Universidad de Valladolid
19	Ares Pena, Francisco José (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
20	Rodríguez González, Juan Antonio (CU)	Universidad de Santiago de Compostela

Ref.: TU-002-24

**Lista cualificada de profesorado externo**

1	Márquez Domínguez, Juan Antonio (CU)	Universidad de Huelva
2	Esparcia Pérez, Javier (CU)	Universitat de Valencia
3	Ivars Baidal, Josep Antoni (CU)	Universidad de Alicante
4	Vera Rebollo, José Fernando (CU)	Universidad de Alicante
5	Sánchez Hernández, José Luis (CU)	Universidad de Salamanca
6	Salom Carrasco, Julia (CU)	Universitat de Valencia
7	Hernández Hernández, María (CU)	Universidad de Alicante
8	Alonso Logroño, María Pilar (CU)	Universidad de Lleida
9	Pitarch Garrido, Dolores (CU)	Universitat de Valencia
10	Cañizares Ruiz, María Del Carmen (CU)	Universidad de Castilla la Mancha
11	Jurado Almonte, José Manuel (TU)	Universidad de Huelva
12	Sánchez del Moral, Simón (TU)	Universidad Complutense de Madrid
13	Arcila Garrido, Manuel (TU)	Universidad de Cádiz
14	García Delgado, Francisco Javier (TU)	Universidad de Huelva
15	Cebollada Frontera, Ángel (TU)	Universidad Autónoma de Barcelona
16	Blanco Romero, Asunción (TU)	Universidad Autónoma de Barcelona
17	Nieto Masot, Ana (TU)	Universidad de Extremadura
18	Mínguez García, Carmen (TU)	Universidad Complutense de Madrid
19	García Hernández, María (TU)	Universidad Complutense de Madrid
20	Vahí Serrano, Amalia (TU)	Universidad Pablo de Olavide

Ref.: TU-003-24



**Lista cualificada de profesorado externo**

1	Calero Muñoz, Coral (CU)	Universidad de Castilla la Mancha
2	del Jesús Díaz, María José (CU)	Universidad de Jaén
3	Martín Valdivia, María Teresa (CU)	Universidad de Jaén
4	Medina Buló, María Inmaculada (CU)	Universidad de Cádiz
5	Troncoso Lora, Alicia (CU)	Universidad de Pablo de Olavide
6	Aguilar Ruiz, Jesús Salvador (CU)	Universidad de Pablo de Olavide
7	Dolado Cosín, José Javier (CU)	Universidad del País Vasco
8	Gómez Romero, Juan (CU)	Universidad de Granada
9	Gutiérrez Peña, Pedro Antonio (CU)	Universidad de Córdoba
10	Marín Jiménez, Manuel Jesús (CU)	Universidad de Córdoba
11	Gibaja Galindo, Eva Lucrecia (TU)	Universidad de Córdoba
12	Orta Cuevas, Elena (TU)	Universidad de Cádiz
13	Romero Zaliz, Rocío Celeste (TU)	Universidad de Granada
14	Ruiz Carreira, Mercedes (TU)	Universidad de Cádiz
15	Zafra Gómez, Amelia (TU)	Universidad de Córdoba
16	Cano Gutiérrez, Carlos (TU)	Universidad de Granada
17	Divina, Federico (TU)	Universidad Pablo de Olavide
18	García Torres, Miguel (TU)	Universidad Pablo de Olavide
19	Giráldez Rojo, Raúl (TU)	Universidad Pablo de Olavide
20	Ruiz Sánchez, Roberto (TU)	Universidad Pablo de Olavide

Ref.: TU-004-24

**Lista cualificada de profesorado externo**

1	Villar Bonet, Eugenio (CU)	Universidad de Cantabria
2	Plaza García, Inmaculada (CU)	Universidad de Zaragoza
3	Ureña Ureña, Jesús (CU)	Universidad de Alcalá
4	Lázaro Galilea, José Luis (CU)	Universidad de Alcalá
5	García Domínguez, Juan Jesús (CU)	Universidad de Alcalá
6	Hernández Alonso, Álvaro (CU)	Universidad de Alcalá
7	Jaramillo Morán, Miguel Ángel (CU)	Universidad de Extremadura
8	Almonacid Cruz, Florencia (CU)	Universidad de Jaén
9	Pérez-Aloe Valverde, Raquel (CU)	Universidad de Extremadura
10	Romero Cadaval, Enrique (CU)	Universidad de Extremadura
11	Aguilar Peña, Juan Domingo (TU)	Universidad de Jaén
12	Jiménez Naharro, Raúl (TU)	Universidad de Huelva
13	Ausín Sánchez, José Luis (TU)	Universidad de Extremadura
14	Carrillo Calleja, Juan Manuel (TU)	Universidad de Extremadura
15	Jiménez Martín, Ana (TU)	Universidad de Alcalá
16	Losada Gutiérrez, Cristina (TU)	Universidad de Alcalá
17	Marrón Romera, Marta (TU)	Universidad de Alcalá
18	Durán Aranda, Eladio (TU)	Universidad de Huelva
19	Rus Casas, Catalina (TU)	Universidad de Jaén
20	Sánchez Rodríguez, Trinidad (TU)	Universidad de Huelva

Ref.: TU-005-24



## ANEXO IX

### **MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE DEDICACIÓN ACADÉMICA DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

La Normativa de dedicación académica del profesorado de la Universidad de Sevilla fue aprobada por el Consejo de Gobierno mediante Acuerdo 6.4/CG 30-5-19, como culminación de las establecidas transitoriamente para el curso 2018/19 y anteriores, a su vez modificada por Acuerdo 6.1/CG 24-5-22, indica en el apartado 3 de su artículo 11 lo siguiente:

*“El personal investigador de los programas Ramón y Cajal y otros contratos de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación tendrá una dedicación a la docencia presencial de hasta 80 horas anuales a petición propia, según lo dispuesto en el Art. 22, 1.e) de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.”*

Posteriormente, la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, introdujo modificaciones en las modalidades de contratación del personal investigador, así como en su régimen de dedicación a la actividad docente. En particular, conforme a la nueva redacción del artículo 22.1 f) *El personal investigador que sea contratado al amparo de lo dispuesto en este artículo podrá realizar actividad docente hasta un máximo de cien horas anuales, previo acuerdo en su caso con el departamento implicado, con la aprobación de la entidad para la que presta servicios, y con sometimiento a la normativa vigente de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.*

Por ello, con objeto de actualizar la actividad docente del personal investigador doctor a esta nueva regulación introducida por la citada Ley 17/2022, se acuerda lo siguiente:

Artículo 1. El apartado 3 del artículo 11 de la Normativa de dedicación académica del profesorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.4/CG 30-5-19), que quedará redactado en los siguientes términos:

*“El personal investigador de la Universidad de Sevilla, con contrato de acceso de personal investigador doctor al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación o contrato de investigador/a distinguido/a, podrá realizar actividad docente hasta un máximo de cien horas anuales, según lo dispuesto en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.”*

### **DISPOSICIONES FINALES**

**Primera.** La Secretaría General publicará en el BOUS la versión consolidada del texto de la Normativa de dedicación académica del profesorado de la Universidad de Sevilla, que integre la modificación establecida en la presente norma.

**Segunda.** La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUS.

## **MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR, PROFESORADO ASOCIADO Y PROFESORADO INTERINO (ACUERDO 6.7/CG 27-2-19, MODIFICADO POR ACUERDO 7.5/CG 22-4-20) Y DE LA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN DEL PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO (ACUERDO 6.6/CG 30-5-19)**

Por Acuerdo 6.7 de Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2019 se aprobó la Normativa sobre procedimiento de contratación de profesorado ayudante doctor, profesorado asociado y profesorado interino, junto con el baremo establecido para dichas figuras contractuales.

El artículo 12 de la referida normativa establecía: *“El umbral mínimo se fija en 40 puntos para profesores ayudantes doctores, 30 puntos para profesores asociados y 20 puntos para profesores interinos. Ningún candidato cuya puntuación sea inferior a la establecida por dicho umbral podrá ser propuesto para la adjudicación de la plaza”*. Idéntica gradación venía reflejada en el apartado 2 del baremo, que establecía el umbral mínimo para poder ser contratado en 20 puntos para profesorado interino, 30 para profesorado asociado y 40 para profesorado ayudante doctor.

Con posterioridad, por Acuerdo 7.5 de Consejo de Gobierno de 22 de abril de 2020, se modificó el referido artículo 12 de la normativa en el sentido siguiente: *“El umbral mínimo se fija en 40 puntos para profesores ayudantes doctores, 30 puntos para profesores asociados y 20 puntos para profesores interinos, o en caso de acuerdo del Consejo de Departamento tras la publicación de las actas resultantes del proceso de baremación y con validez hasta la resolución del siguiente concurso público de méritos para la contratación de profesorado interino en la Universidad de Sevilla, 10 puntos. Ningún candidato cuya puntuación sea inferior a la establecida por dicho umbral podrá ser propuesto para la adjudicación de la plaza”*. Asimismo, el apartado 2 del baremo quedó modificado de la siguiente forma: *“El umbral mínimo queda establecido en el art. 12 de esta normativa”*.

Dado el tiempo transcurrido y las incidencias acaecidas en las listas priorizadas de candidatos resultantes de los diferentes procesos selectivos, procede efectuar una modificación de la normativa relativa al umbral mínimo necesario para la contratación de profesorado sustituto interino.

**Artículo 1.** *Modificación del artículo 12 de la Normativa sobre procedimiento de contratación de profesorado ayudante doctor, profesorado asociado y profesorado interino (Acuerdo 6.7/CG 27-2-19, modificado por Acuerdo 7.5/CG 22-4-20).*

El artículo 12 de la Normativa sobre procedimiento de contratación de profesorado ayudante doctor, profesorado asociado y profesorado interino (Acuerdo 6.7/CG 27-2-19, modificado por Acuerdo 7.5/CG 22-4-20) queda redactado en los siguientes términos:



*“El umbral mínimo se fija en 40 puntos para profesores ayudantes doctores, 30 puntos para profesores asociados y 20 puntos para profesorado sustituto interino.*

*El umbral para la contratación de profesorado sustituto interino podrá reducirse hasta un mínimo de 5 puntos, en caso de acuerdo del Consejo de Departamento adoptado tras la publicación de las actas resultantes del proceso de baremación y con validez hasta la resolución del siguiente concurso público de méritos para la contratación de profesorado sustituto interino en la Universidad de Sevilla.*

*Ningún candidato cuya puntuación sea inferior a la establecida en dichos umbrales podrá ser propuesto para la adjudicación de la plaza”.*

**Artículo 2.** *Modificación del Apartado 3.3 v) de la por el que se aprueba la Normativa de contratación del profesorado sustituto interino (Acuerdo 6.6/CG 30-5-19).*

El apartado 3.3 v) de la por el que se aprueba la Normativa de contratación del profesorado sustituto interino (Acuerdo 6.6/CG 30-5-19) queda redactado en los siguientes términos:

*“Designación de entre los aspirantes en las bolsas vigentes de interinidad de áreas afines previo consentimiento de los Departamentos implicados. En este supuesto, a los efectos del artículo 12 de la Normativa sobre procedimiento de contratación de profesorado ayudante doctor, profesorado asociado y profesorado interino, junto con el baremo establecido para dichas figuras contractuales (Acuerdo 6.7 CG 27-02-2019) se considerará el umbral mínimo que haya establecido el Departamento que solicita la contratación.”*

## DISPOSICIONES FINALES

**Primera.** La Secretaría General publicará en el BOUS las versiones consolidadas de los textos de la Normativa sobre procedimiento de contratación de profesorado ayudante doctor, profesorado asociado y profesorado interino (Acuerdo 6.7/CG 27-2-19, modificado por Acuerdo 7.5/CG 22-4-20) y de la Normativa de contratación del profesorado sustituto interino (Acuerdo 6.6/CG 30-5-19), que integren las modificaciones establecidas en la presente norma.

**Segunda.** La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUS.



## ANEXO XI

### Comité de Ética de la Investigación de la Universidad de Sevilla (CEIUS)

#### REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (CEIUS)

#### SUMARIO

##### TÍTULO I. Composición y funciones

Artículo 1. Ámbito de aplicación

Artículo 2. Misión

Artículo 3. Adscripción y sede

Artículo 4. Funciones

Artículo 5. Competencias

##### TÍTULO II. Composición y estatuto de los miembros del CEIUS

Artículo 6. Composición del CEIUS

Artículo 7. Derechos de los miembros del CEIUS

Artículo 8. Obligaciones de los miembros del CEIUS

##### TÍTULO III. Gobierno del CEIUS

Artículo 9. Órganos de gobierno del CEIUS

Artículo 10. El Presidente

Artículo 11. El Vicepresidente

Artículo 12. La Secretaría Técnica

##### TÍTULO IV. Funcionamiento del CEIUS

Artículo 13. Celebración de sesiones del CEIUS

Artículo 14. Comisión Permanente

Artículo 15. Nombramientos de expertos ajenos al CEI y sus funciones

Artículo 16. Procedimiento de evacuación de informes

Artículo 17. Secretaría administrativa del CEIUS

Artículo 18. Normas supletorias

Artículo 19. Revisión de este Reglamento

##### DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera

Segunda

##### DISPOSICIÓN FINAL



## TÍTULO I. COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

### **Artículo 1. *Ámbito de Aplicación***

Este Reglamento define la misión, funciones y el ámbito de aplicación del Comité de Ética de la Investigación de la Universidad de Sevilla que afecta el nombramiento, composición y funciones de los miembros y de los evaluadores externos.

### **Artículo 2. *Misión***

La Universidad de Sevilla, como agente público de investigación y consciente de su deber y responsabilidad ante la sociedad, determina la necesidad de constituir el CEIUS para la evaluación de los principios éticos de la investigación biomédica y en ciencias de la salud y en todas aquellas otras en la que se recojan datos de personas, que implique la intervención en seres humanos o la utilización de muestras biológicas de origen humano en áreas como Biomateriales, Educación Física, Enfermería, Farmacia, Fisioterapia, Informática, Comunicaciones, Nutrición, Psicología, Podología, Odontología, Óptica y Medicina y Cirugía, entre otras.

### **Artículo 3. *Adscripción y sede***

1. El CEIUS estará adscrito a la Dirección de Promoción de la Investigación perteneciente al Vicerrectorado de Investigación.
2. El CEIUS tendrá su sede en el CRAI-Antonio de Ulloa, Avda. Reina Mercedes; s/n, 4ª planta, Seminario 1. 41012-Sevilla. Teléfono de la secretaria administrativa: 955420824 Email: ceius@us.es

### **Artículo 4. *Funciones***

Son funciones del CEIUS:

1. Con carácter general y en relación con la misión encomendada al Comité en el artículo 2 de este reglamento:
  - a) La evaluación y ponderación de los aspectos éticos, metodológicos y legales, así como el balance de riesgos y beneficios de los proyectos o trabajos de investigación que, dentro de su ámbito de actuación, se desarrollen en la Universidad de Sevilla y (fuera del ámbito hospitalario), así como los Trabajos fin de estudios (TFE) y Tesis Doctorales (TD), de acuerdo a los criterios establecidos por el Comité Coordinador de Ética de la Investigación Biomédica de Andalucía para que un dictamen pueda tener validez y efectos en toda la Comunidad Autónoma.
  - b) Conocer, ponderar y, en su caso, dar el visto bueno a los proyectos de investigación a presentar ante agencias de evaluación externa, para su posible financiación, de acuerdo con los criterios de coordinación establecidos.
  - c) La evaluación de la cualificación del investigador principal y la del equipo investigador así como la factibilidad del proyecto.
  - d) El desarrollo de códigos de buenas prácticas de acuerdo con los principios establecidos por el Comité Español de Ética de la Investigación, y las normas deontológicas y legales y gestionar los conflictos y expedientes que su



incumplimiento genere.

- e) Aprobar los protocolos de investigación que se presenten y las normas éticas que estos contengan y expedir las acreditaciones correspondientes.
- f) Establecer y hacer cumplir las normas éticas de los protocolos aprobados.
- g) Proponer a los investigadores los cambios oportunos para lograr la conformidad de los protocolos de investigación que presenten con las normas legales y éticas y los criterios éticos o deontológicos.
- h) Establecer y velar por el cumplimiento de los requisitos necesarios para que el consentimiento prestado por las personas que pudieran participar en un proyecto de investigación sea conforme a la normativa aplicable.
- i) Velar por el cumplimiento de los procedimientos que permitan asegurar la trazabilidad de las muestras de origen humano, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de protección de datos de carácter personal.
- j) Velar para que en los protocolos de investigación que se presenten se asegure la equidad de género en los estudios en lo referente en la paridad de sexo en la selección de las muestras cuando ello sea posible o científicamente relevante.
- k) El seguimiento de proyectos de investigación desarrollados en su área geográfica o funcional de actuación, desde su inicio hasta la recepción del informe final.
- l) Supervisar que el proyecto incluya las medidas protección de datos y de la confidencialidad exigidas por la normativa aplicable.
- m) Velar por la protección de los derechos, seguridad y bienestar de las personas que participen en los proyectos y ofrecer garantía pública al respecto mediante la emisión de un dictamen, estableciendo, en su caso, proponiendo cuantas medidas se consideren necesarias para garantizar la efectividad de los derechos de las personas incluidas en alguna actividad investigadora realizada en los centros.
- n) Coordinar su actividad con las de los comités similares de otras instituciones.
- o) Elaborar informes a petición de los órganos generales de gobierno de la Universidad de Sevilla sobre problemas éticos relacionados con los apartados anteriores que puedan suscitar la investigación.
- p) Ejercer cuantas funciones les pudiera asignar la normativa aplicable.

## 2. En la investigación biomédica:

- a. Velar por el cumplimiento de las funciones de carácter general.
- b. Velar por los procedimientos que permitan asegurar la trazabilidad de las muestras de origen humano, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de protección de datos de carácter personal.
- c. Informar, previa evaluación del proyecto de investigación, toda investigación biomédica que implique intervenciones en seres humanos o utilización de muestras biológicas de origen humano, sin perjuicio de otros informes que deban ser emitidos. No podrá autorizarse o desarrollarse el proyecto de investigación sin el previo y preceptivo informe favorable del Comité de Ética de la Investigación.



### **Artículo 5. Competencias**

Para el cumplimiento de sus funciones corresponden al CEIUS las siguientes competencias:

1. El CEIUS evaluará los proyectos de investigación básica o aplicada que requieran la participación como sujetos de la investigación de personas (sanas o enfermas), impliquen la utilización de muestras biológicas de origen humano o requieran la utilización de datos personales y/o clínicos.
2. El CEIUS tendrá competencia para la evaluación, de los proyectos de investigación o trabajos de investigación, TFE y TD que se realicen en la Universidad de Sevilla en relación con las funciones que le encomienda el artículo 4 de este Reglamento, en su ámbito de actuación.
3. En particular, el CEIUS podrá:
  - a. Juzgar los aspectos metodológicos de los protocolos de investigación presentados ante él que se relacionen con la ética.
  - b. Analizar, evaluar o calcular, si esto es posible o legítimo, la ratio costes beneficios de la cuenta de beneficios/ riesgos del proyecto de investigación teniendo a la vista el deber prioritario de proteger la seguridad de los sujetos participantes en el estudio.
  - c. Considerar la suficiencia y adecuación de la calidad, claridad y detalle, tanto de la información que se ofrezca a las personas para invitarles a participar en el proyecto de investigación, como del documento en que las personas expresen su consentimiento libre e informado para participar; así como para guardar la confidencialidad y el cumplimiento de la legislación.
  - d. Determinar la conformidad con la ética de las circunstancias económicas de estudio, tanto las que se refieren a las personas que participan (incentivos, compensaciones) como las que se puedan afectar a los/las investigadores (conflicto de intereses, premios, cuantía y título de compensaciones).
4. El Comité elaborará y remitirá, a través del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla, dentro del primer cuatrimestre del año, al órgano competente en materia de calidad e investigación en salud de la Consejería competente en materia de salud, la memoria anual de actividades firmada por las personas que ocupen la Presidencia y la Secretaría Técnica del Comité.

## TÍTULO II. COMPOSICIÓN Y ESTATUTO DE LOS MIEMBROS DEL CEIUS

### **Artículo 6. Composición del CEIUS**

1. El CEIUS tendrán una composición multidisciplinar configurada por, al menos, diez personas, de manera que se asegure la independencia, competencia y experiencia en la toma de decisiones y el cumplimiento de sus funciones.
2. Su composición incluye, al menos:
  - a) Tres profesionales de la Medicina con actividad asistencial en un centro sanitario.
  - b) Una persona especialista en Farmacología Clínica.
  - c) Dos personas tituladas en Farmacia, una de ellas especialista en Farmacia Hospitalaria en activo y la otra que desempeñe su trabajo en Atención Primaria.
  - d) Dos profesionales de Enfermería con actividad asistencial en un centro sanitario.



- e) Dos personas ajenas a las profesiones sanitarias, debiendo ser una de ellas licenciada o graduada en Derecho especialista en la materia.
3. Uno de los miembros del CEIUS pertenecerá al Comité de Ética Asistencial del centro o institución sanitaria adscrito al mismo, con formación experta acreditada en Bioética.
4. El CEIUS podrá ampliarse, en función de las necesidades, con profesionales de Odontología, Psicología, Fisioterapia, Podología, Derecho, Educación, Tecnologías de la Información y Comunicación, Medicina, Enfermería y Farmacia, entre otras áreas.
5. Los miembros del CEIUS serán designados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla para un período de cuatro años, mediante un procedimiento abierto, público, equitativo, objetivo y transparente para la selección y renovación de las personas que van a ser miembros, en el que se valorarán sus currículos, garantizando en todo caso la representación equilibrada de hombres y mujeres.
6. En cada renovación cuatrienal se garantizará la incorporación al Comité de nuevas personas en un porcentaje de no menos de la cuarta parte, y no más de la mitad de sus miembros.
7. La renovación de cualquiera de las personas que formen parte del CEIUS exigirá el mantenimiento de los requisitos generales de su acreditación y requerirá la autorización expresa del órgano acreditador competente en materia de calidad e investigación en salud de la Consejería competente en materia de salud.
8. La designación podrá ser revocada por el Sr. Rector de la Universidad de Sevilla:
  - a. por solicitud voluntaria de baja de la persona interesada,
  - b. por haberse modificado las circunstancias que motivaron su designación de modo que impliquen la pérdida de los requisitos para integrar el CEIUS,
  - c. en caso de incumplimiento notorio de sus funciones a propuesta del pleno del Comité o previo informe de este órgano.

#### **Artículo 7. Derechos de los miembros del CEIUS**

Son derechos de los miembros del CEIUS:

- a) Asistir y participar en las sesiones que el órgano celebre.
- b) Recibir, al inicio de su colaboración en el CEIUS, los PNTs de funcionamiento del Comité, así como la legislación y documentación básica en investigación biomédica.
- c) Conocer la documentación completa y recibir con tiempo suficiente la convocatoria y una copia completa y final de la documentación relativa a los asuntos incluidos que hayan de dictaminarse.
- d) Pedir, guardada la confidencialidad, el parecer experto de terceros.
- e) Pedir, por razones graves, la suspensión de la autorización concedida a un protocolo, para que sea revisado y/o modificado.
- f) Tener conocimiento de los accidentes y reacciones adversas que se produzcan en el curso de un estudio aprobado por el CEIUS.
- g) Contar con los medios necesarios para poder realizar su cometido.

#### **Artículo 8. Obligaciones de los miembros del CEIUS**

Son obligaciones de los miembros del CEIUS:

- a) Guardar secreto de lo que hayan conocido por su función en el CEIUS y firmar documento de confidencialidad al inicio de su participación en el Comité.



- b) Asistir y participar en las sesiones.
- c) Solicitar, cuando lo crean necesario, la opinión cualificada y también la participación de expertos externos en la fase deliberativa de las sesiones.
- d) Excluir cualquier conflicto de intereses en sus decisiones, de modo que, si su objetividad estuviera de algún modo influida por intereses económicos, ideológicos o por otros motivos personales o de relación comercial en un protocolo, se excluirán voluntariamente de su debate y votación.
- e) Estudiar y formar con independencia su parecer personal acerca de los asuntos del CEIUS que haya de dictaminar.
- f) Proponer los cambios que hagan más objetivas y completas las actas de las sesiones del CEIUS.

### TÍTULO III. GOBIERNO DEL CEIUS

#### **Artículo 9.** *Órganos de gobierno del CEIUS*

1. Son órganos de gobierno del CEIUS la Presidencia, la Vicepresidencia y la Secretaría Técnica.
2. Una vez acreditado el Comité, se procederá a la elección de la Presidencia y Vicepresidencia y Secretaría Técnica que se realizará mediante votación entre quienes formen parte del Comité, para lo cual se requerirá voto favorable de la mayoría de sus integrantes.
3. En caso de ausencia temporal, el Comité designará a una persona que cumpla los mismos requisitos que se exigen para la titular.
4. La designación de cargos del CEIUS se hará por un período de cuatro años renovables.

#### **Artículo 10.** *El Presidente*

Son funciones del presidente:

- a) Decidir la convocatoria de las reuniones ordinarias del Pleno del CEIUS, así como el establecimiento del orden del día, pudiendo delegar esta función en la Secretaría Técnica.
- b) Decidir las convocatorias extraordinarias del CEIUS.
- c) Dirigir y moderar las reuniones del CEIUS.
- d) Invitar a expertos externos al Comité en la evaluación de aspectos concretos de los protocolos, según los acuerdos.
- e) Promover la actualización de la normativa y PNTs internos en función de los cambios de la legislación vigente.
- f) Velar por el cumplimiento de los PNTs vigentes.
- g) Realizar el seguimiento y revisar la documentación que recibe el CEIUS.
- h) Proponer la realización de seguimiento específicos a proyectos y trabajos de investigación, trabajos de investigación, TFE y TD evaluados por el CEIUS.
- i) Velar por el cumplimiento de la confidencialidad en los temas tratados en el CEIUS.
- j) Velar porque las reuniones del CEIUS se celebren con la periodicidad establecida en la legislación vigente.

#### **Artículo 11.** *El Vicepresidente*

El Vicepresidente del CEIUS sustituirá al Presidente en los casos de ausencia, vacante,



enfermedad u otra causa legal, asumiendo las funciones descritas anteriormente.

#### **Artículo 12. *La Secretaría Técnica***

Son funciones de la Secretaría Técnica:

- a) Convocar y fijar el correspondiente Orden del Día de las reuniones ordinarias y extraordinarias por delegación de la Presidencia.
- b) Recibir proyectos o trabajos de investigación de la Universidad de Sevilla y sus centros adscritos, así como los TFE y TD, y supervisar su registro en la plataforma habilitada.
- c) Remitir a los miembros del CEIUS los proyectos de investigación, trabajos de investigación, TFE y TD asignados para que estos puedan revisar si es necesario o competencia del CEIUS el procedimiento solicitado, o existe alguna subsanación documental.
- d) Reclamar los documentos necesarios para una correcta evaluación de los proyectos.
- e) Establecer las medidas de control que garanticen la recepción de la citada documentación.
- f) Asignar los proyectos de investigación, trabajos de investigación, TFE y TD a evaluar por cada miembro del CEIUS sobre la base de su experiencia, formación y cualificación, previa aprobación de los criterios por el CEIUS.
- g) Elaborar las actas de las reuniones y asegurar su distribución a todos los miembros del CEIUS en los términos previstos.
- h) Redactar y remitir el borrador del acta de cada sesión a los miembros del Comité y someter el texto, mediante su lectura, a la aprobación del Pleno.
- i) Recoger las firmas del Presidente, y Secretario del CEIUS en los documentos del acta ya aprobada.
- j) Comunicar en el plazo establecido en el PNT, los resultados de las decisiones del CEIUS.
- k) Emitir las acreditaciones correspondientes de los proyectos de investigación, trabajos de investigación, TFE y TD aprobados por el CEIUS.
- l) Mantener la correspondencia derivada de la gestión de los temas propios del CEIUS.
- m) Custodiar el archivo de los proyectos de investigación, trabajos de investigación, TFE y TD, incluida las modificaciones, informes y la correspondencia.
- n) Velar por la preservación de la confidencialidad en todos los procesos en los que interviene el CEIUS.

### TÍTULO IV. FUNCIONAMIENTO DEL CEIUS

#### **Artículo 13. *Celebración de sesiones del CEIUS***

1. El CEIUS deberá reunirse en convocatorias ordinarias, al menos, diez veces al año y en sesiones extraordinarias cuando lo acuerde la Presidencia o a petición de al menos el 50% de los miembros. Las convocatorias ordinarias estarán fijadas al menos con un mes antes de su realización.
2. Para la válida constitución del Comité a efectos de deliberaciones se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, de al menos la mitad de las personas que lo integran, siendo obligatoria la presencia de quienes ocupen la Presidencia y Secretaría Técnica o de quienes les sustituyan.
3. Las decisiones del CEIUS se adoptarán por mayoría de sus miembros.



#### **Artículo 14. Comisión Permanente**

1. El CEIUS nombrará una Comisión Permanente que estará formada por las personas que ocupen la Presidencia y la Secretaria Técnica y cuatro vocales elegidos por el pleno del comité, que asegure suficiente representación clínica entre los restantes miembros del CEIUS.
2. La función de la Comisión Permanente será decidir sobre asuntos urgentes e inaplazables, sometiendo a ratificación del al Pleno de las decisiones adoptadas, en la siguiente sesión que se celebre.
3. Corresponde también a este órgano:
  - a. Resolver asuntos de trámite de carácter urgente e inaplazables, informando con posterioridad al Pleno de las decisiones adoptadas.
  - b. Elaborar la Memoria Anual.
4. Las propuestas y los acuerdos de la Comisión Permanente se entregarán por escrito, debidamente firmados, al Secretario del CEIUS y se notificarán en el siguiente Pleno, que procederá a la ratificación cuando proceda.

#### **Artículo 15. Nombramientos de expertos ajenos al CEIUS y sus funciones**

1. En aquellos casos en que se considere necesario, podrá requerirse la colaboración de expertos ajenos al CEIUS.
2. Los expertos serán elegidos por el CEIUS a propuesta de sus miembros y serán asignados a proyectos de investigación, trabajos de investigación, TFE y TD teniendo en cuenta que no tengan ningún interés en el estudio que se vaya a evaluar.
3. Los expertos designados respetarán el principio de confidencialidad y podrán informar al Comité de forma oral o escrita. El Secretario del CEIUS adoptará las medidas necesarias para que la opinión de estos expertos pueda llegar a todos los miembros del CEIUS.
4. La resolución final sobre los estudios para los que se pida opinión de las personas expertas será competencia del CEIUS.

#### **Artículo 16. Procedimiento de evacuación de informes**

1. Para proceder a la realización de un proyecto o trabajo de investigación, un TFE o una TD en el ámbito de actuación del CEIUS, el responsable del proyecto o el estudiante que lleve a cabo el TFE o la TD deberá solicitar informe favorable al Comité. En el supuesto de solicitud de un proyecto de investigación en una convocatoria competitiva, el informe se pedirá antes de presentar formalmente la solicitud.
2. Recibida la documentación, el CEIUS deberá emitir informe en el plazo de un mes, salvo que los plazos establecidos en las convocatorias para proyectos de investigación exijan una respuesta en menor tiempo. El informe se remitirá al solicitante y a la Dirección de Promoción de la Investigación en el caso de los proyectos y trabajos de investigación, al Tutor Académico en el de los TFE y a la Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla en el supuesto de las TD.
3. Una vez concluido el trabajo o proyecto sometido a la consideración del CEIUS, los solicitantes del informe inicial presentarán un informe final para su aprobación del Comité.



4. Contra los informes del CEIUS cabrá recurso de alzada ante el Rector de la Universidad en los plazos establecidos en la legislación vigente.

**Artículo 17. Secretaría administrativa del CEIUS**

1. El CEIUS contará con una secretaría administrativa profesional y estable, integrada en la institución a la que esté adscrito, que dispondrá de instalaciones específicas y espacios de reuniones que permitan la realización de trabajo en condiciones que garanticen la confidencialidad.
2. La persona que ocupe la secretaría administrativa contará con tiempo suficiente para su desempeño, y deberá tener vinculación laboral con la Universidad de Sevilla.
3. Son funciones de la secretaría administrativa:
  - a. Apoyar a la Secretaría Técnica del CEIUS para la realización de sus funciones.
  - b. En relación con los proyectos y trabajos de investigación, TFE y TD sometidos a la consideración del CEIUS:
    - i. Archivar la documentación en la plataforma y servidor del CEIUS.
    - ii. Preparar los certificados de aprobación y presentación.
    - iii. Archivar los certificados de aprobación enviados a los solicitantes.
    - iv. Archivar los correos electrónicos de aquellos cuyo certificado de aprobación haya sido enviado.
  - c. Apoyar administrativamente su seguimiento.
  - d. Al igual que el resto de los miembros del CEIUS, deberá preservar la confidencialidad de toda la documentación, garantizando su custodia.

**Artículo 18. Normas supletorias**

En todo lo no dispuesto por el presente Reglamento se aplicará el régimen previsto para las Comisiones delegadas del Consejo de Gobierno en el Reglamento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

**Artículo 19. Revisión de este Reglamento**

1. El contenido del presente Reglamento y del procedimiento normalizado de trabajo que contiene se revisará cada cuatro años.
2. Podrán proponerse también modificaciones ocasionales cuando así lo soliciten por escrito la mitad más uno de los miembros del CEIUS, cuando el Presidente lo proponga como consecuencia de modificaciones de la legislación que deban introducirse en el procedimiento o por iniciativa del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Sevilla.
3. Las propuestas de modificación serán sometidas a aprobación del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

## **DISPOSICIONES ADICIONALES**

**Primera. Cita en género femenino de los preceptos de este reglamento**

1. Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en la presente Normativa en género masculino como género gramatical no marcado



2. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

**Segunda.** *Equivalencia con el cargo de secretario.*

La denominación del cargo de secretario técnico contenida en el reglamento obedece a la prescripción normativa del Decreto 8/2020, de 30 de enero. A todos los efectos las funciones y competencias de este cargo, son las que corresponden al secretario académico.

## **DISPOSICIÓN FINAL**

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUS.

INFORME DE AUTORIZACIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE OUTSOURCING Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS **CULTURALFIT** S.L. COMO EMPRESA BASADA EN EL CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA EMITIDO POR EL VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO PARA EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE FECHA 19/03/2021

La empresa **CULTURALFIT** S.L reúne los requisitos para su consideración como Empresa Basada en el Conocimiento de la Universidad de Sevilla, de acuerdo con las “Instrucciones para la creación de empresas basadas en el conocimiento, EBC de la Universidad de Sevilla, aprobadas en Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2013.

#### **RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO**

Diversos estudios apuntan a que los empleados que perciben un mayor encaje con la cultura de su empresa son más productivos, satisfechos y felices. Sin embargo, en base a la experiencia del equipo promotor en materia de gestión de personas, se ha identificado que la gran mayoría de empresas no utilizan herramientas para el análisis del encaje cultural. Esto supone un claro nicho de mercado, dado que hoy en día no basta con reclutar a los empleados en base a sus competencias y su CV, sino que además es preciso verificar su grado de encaje con la cultura corporativa. Esto les ayudará en la toma de decisiones en materia de gestión de personas, lo que redundará en contrataciones más precisas, empleados más productivos y comprometidos, un mejor clima organizativo y, en definitiva, un mayor rendimiento global.

¿Por qué casi el 80% de las empresas no realizan diagnósticos de ajuste cultural? Principalmente porque las herramientas que existen hasta el momento resultan caras, prácticamente inaccesibles y difíciles de implementar para las PYMES.

Ante esta oportunidad latente que se ha identificado, se lanza una solución que se apalanca en una herramienta 100% digital y automatizada. Esta herramienta ha sido desarrollada por el equipo de investigación al que pertenece el equipo promotor en base al Cultural Fit Assessment Method, un método validado científicamente. Nuestra herramienta permite identificar las características culturales predominantes tanto a nivel empresarial



como individual para, posteriormente, evaluar el grado de ajuste entre ellas de forma ágil y económica.

La herramienta propuesta por este equipo emprendedor funciona de la siguiente manera: recopila data de empleados y sobre la empresa en base a un self-assessment gamificado que consta de 12 preguntas y toma algo menos de 5 minutos. Tras agregar esa data, empleamos algoritmos de machine learning para realizar el diagnóstico de ajuste cultural. Nuestra herramienta tiene utilidad tanto desde el punto de vista del usuario empleado como para el cliente empresa. A nivel del usuario, CulturalFit permite que el empleado conozca no solo su grado de encaje con la cultura de su empresa actual, sino que, en base a nuestra data, analice su potencial encaje cultural con otras organizaciones. Por otra parte, permitirá a las empresas cliente generar un diagnóstico de su propia cultura, analizar el grado de ajuste de su plantilla a la misma, realizar comparaciones a nivel sectorial y emplear la herramienta en sus procesos de selección.

Se ha desarrollado el Producto Mínimo Viable y la página web está ya desarrollada y en funcionamiento. Dentro de la página web (<https://culturalfit.es/>) se encuentra el test de self- assessment que permite obtener el diagnóstico de ajuste cultural.

La principal ventaja competitiva de CulturalFit frente a otras opciones más costosas y complejas como la consultoría tradicional o el DIY (Do it yourself) es que la aplicación de esta herramienta es ágil, sencilla y económica.

Pero sin duda, el rasgo más diferenciador de CulturalFit es su marcado carácter innovador. Se traslada al mercado conocimiento experto derivado de la investigación académica desarrollada en la US, de modo que se genera valor tanto a empresas como a la Sociedad en general. Para ello se emplean técnicas de data science de vanguardia como son la minería de datos y el machine learning.



## EQUIPO PROMOTOR

Nombre y Apellidos	Vinculación a la Universidad de Sevilla	% previsto de participación
Antonio Luis Leal Rodríguez	Profesor Contratado Doctor	9,9%
Carlos Sanchís Pedregosa	Profesor Contratado Doctor	9,9%
Antonio Manuel Moreno Moreno	Profesor Sustituto Interino	9,9%

Indicar si existen entidades y/o promotores sin vinculación a la Universidad de Sevilla con participación en la iniciativa

Nombre y Apellidos/ Razón Social	Papel en la iniciativa	% previsto de participación <sup>1</sup>
Ana Benítez Domínguez	CEO	70,3%

Promotor principal:

D. Antonio Luis Leal Rodríguez

Área de conocimiento: Organización de Empresas Departamento: Administración de Empresas y Marketing Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
Teléfono: 954554436

Correo electrónico: aleal6@us.es

Grupo de investigación: SEJ573: Capacidades, Aprendizaje y Conocimiento para la Creación de Valor

## PUBLICACIONES O PATENTES PREVIAS

El Profesor Leal-Rodríguez lleva desde 2012 investigando en el campo de la cultura organizacional y su impacto en el rendimiento de las empresas. Asimismo, el Profesor Leal-Rodríguez desarrolló su tesis doctoral (Absorptive capacity, relational learning and organizational culture in a knowledge management context: three essays on their influences in the innovation outcomes) abordando, entre otros objetivos de investigación, analizar qué papel desempeña la cultura organizacional a la hora de transformar los conocimientos de la empresa en resultados de innovación. Esta tesis doctoral fue calificada con un Sobresaliente Cum Laude por unanimidad, mención internacional y obtuvo el Premio Extraordinario de



Doctorado de la Universidad de Sevilla. Además, está adscrito al Grupo de Investigación SEJ573: Capacidades, Aprendizaje y Conocimiento para la Creación de Valor, entre cuyas líneas y ha participado como investigador en el Proyecto P10-SEJ-6081: Cultura Organizativa, Gestión del Conocimiento e Implantación de Tics en Empresas Andaluzas. Adicionalmente, los miembros del equipo llevan años trabajando en esta línea de investigación y cuentan con diversas publicaciones en revistas científicas de impacto, así como ponencias presentadas en congresos académicos de ámbito internacional:

Leal-Rodríguez, A. L., Sanchís-Pedregosa, C., Moreno-Moreno, A. M. & Benítez-Domínguez, A. (2020). Una propuesta preliminar de herramienta para medir el grado de encaje cultural individuo-organización. III Congreso Iberoamericano de AJICEDE, 26- 27 noviembre 2020.

Acosta-Prado, J. C., López-Montoya, O. H., Sanchís-Pedregosa, C., & Zárata-Torres, R. A. (2020). Human Resource Management and Innovative Performance in Non-profit Hospitals: The Mediating Effect of Organizational Culture. *Frontiers in Psychology*, 11, 1422.

Saravia-Vergara, E., Sanchís-Pedregosa, C., & Albort-Morant, G. (2020). Organizational Culture, Process Management and Maturity of the Process: An Empirical Study of the Process Status in Peru. *Global Business Review*, 0972150920916036.

Leal-Rodríguez, A. L., Eldridge, S., Ariza-Montes, J. A., & Morales-Fernández, E. J. (2019). Understanding how organizational culture typology relates to organizational unlearning and innovation capabilities. *Journal of the Knowledge Economy*, 10(4), 1497-1514.

Felipe, C. M., Roldán, J. L., & Leal-Rodríguez, A. L. (2017). Impact of organizational culture values on organizational agility. *Sustainability*, 9(12), 2354.

Leal-Rodríguez, A. L., Ariza-Montes, J. A., Roldán, J. L., & Leal-Millán, A. G. (2014). Absorptive capacity, innovation and cultural barriers: A conditional mediation model. *Journal of Business Research*, 67(5), 763-768.



Leal-Rodríguez, A. L. (2014). Absorptive capacity, relational learning and organizational culture in a knowledge management context: three essays on their influences in the innovation outcomes (Tesis doctoral, Universidad de Sevilla).

Roldán, J. L., Leal-Rodríguez, A. L., & Leal, A. G. (2012). The influence of organisational culture on the Total Quality Management programme performance. *Investigaciones Europeas de Dirección y Economía de la Empresa*, 18(3), 183-189.

## **CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

El concepto de cultura organizacional es intuitivamente fácil de entender, pero difícil de delimitar conceptualmente. Desde que este concepto fue introducido en la literatura gerencial, los intentos por proporcionar una descripción o definición del mismo se han multiplicado. Schein (1985) define la cultura organizacional como los valores, creencias y prácticas compartidas por los miembros de la organización. De tal forma que la cultura no solo refleja los aspectos visibles de la organización, tales como su misión y sus valores subyacentes, sino también las formas en que las personas actúan, las expectativas de cada uno y la forma en que interactúan entre sí (McDermott y O'Dell, 2001). Varios estudios como los de O'Reilly y Chatman, (1996) o Schein, (1996) están de acuerdo con la idea de que la cultura organiacional es un atributo construido socialmente que funciona como una especie de "pegamento social" que une a una organización. La literatura científica sobre cultura organizacional se ha basado en diferentes clasificaciones o taxonomías. Entre todas estas tipologías hay que destacar los marcos propuestos por O'Reilly (1989), Hauser (1998), Cameron y Quinn (1999) y Jaskyte (2004).

Un aspecto escasamente analizado hasta el momento es el relativo al ajuste cultural individuos- organización. El ajuste cultural es un aspecto verdaderamente crítico en la gestión de las organizaciones que puede ejercer un impacto de gran relevancia en su rendimiento (Van Vianen et al., 2004; Cameron y Quinn, 2011). Son numerosos los casos de trabajadores que reconocen abiertamente haber dejado un empleo debido a la percepción de que no encajaban con la cultura de la organización. Para las empresas esto supone un



claro problema, dado que se ven avocadas a tener que asumir constantemente costes relacionados con la rotación de sus empleados (o candidatos) que no encajan con su cultura corporativa.

Existen herramientas para evaluar el grado de ajuste cultural, pero éstas son costosas y complejas de implementar. De modo que Cultural Fit supone una propuesta alternativa de herramienta para medir el grado de encaje cultural individuo-organización. Esta herramienta permite identificar caracteres culturales dominantes de empresas y personas para evaluar si ambas encajan de una manera ágil, rápida y económica.

El método CFAM (Cultural Fit Assessment Method) es un instrumento académico para evaluar el grado de ajuste cultural organización-individuo. Este método, que ha sido desarrollado por los profesores Antonio L. Leal-Rodríguez, Carlos Sanchís-Pedregosa y Antonio M. Moreno Moreno en la Universidad de Sevilla (España), se basa en el Competing Values Framework (Quinn y Rohrbaugh, 1983), un marco ampliamente aceptado, validado y útil en la investigación y el asesoramiento en materia de gestión. El test CFAM toma apenas unos 5 minutos para su implementación y, en base a la respuesta a 12 preguntas, permite conocer el grado de ajuste entre la cultura de una organización y la de un individuo específico. Concretamente, este método identifica cuatro tipologías culturales organizativas (paternalista, disruptiva, comercial, normativa) y cuatro tipologías culturales individuales (tribal, creativo, emprendedor, burócrata).

#### **CONTRAPRESTACIONES DE LA EMPRESA CULTURALFIT S.L. A LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA:**

Los retornos propuestos en el contrato de transferencia de tecnología entre la Universidad de Sevilla y CULTURALFIT S.L. se basan en:

- La tabla de regalías establecida en el contrato tipo de reconocimiento de EBC aprobado en Consejo de Gobierno
- La valoración de la tecnología realizada por la consultora M2M especializada en la valoración de intangibles.
- El plan de empresa aportado por los promotores del proyecto.



Con la información de la que se dispone en el Secretariado de Transferencia de Conocimiento y Emprendimiento, se sugiere un la firma del convenio tipo base de transferencia de tecnología y conocimiento entre la universidad de Sevilla y empresas basadas en el conocimiento generado en la universidad de Sevilla, con una regalía anual del 3%.

El valor de la tecnología es válido para el momento en el que se ha cuantificado. En ningún caso este valor será representativo en caso de venta de la empresa a terceros o una vez consolidada.

El plan de empresa presentado es viable conforme a las expectativas de ventas y gastos considerados por el equipo emprendedor.

#### RESUMEN DE LA VALORACIÓN DEL STCE

Desde el STCE se ha evaluado el plan de empresa del proyecto y se estima que el mismo es viable técnica y económicamente, según el plan de empresa aportado por los promotores.

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO DE EBC CULTURALFIT S.L..	
Nombre del proyecto de EBC de la US	<b>CULTURALFIT S.L.</b>
Personal PDI de la US promotor	D. Antonio Luis Leal Rodríguez D. Carlos Sanchís Pedregosa D. Antonio Manuel Moreno Moreno
Vinculación del PDI a la US	D. Antonio Luis Leal Rodríguez Departamento: Administración de Empresas y Marketing Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  D. Carlos Sanchís Pedregosa Departamento: Economía financiera y dirección de operaciones Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  D. Antonio Manuel Moreno Moreno Departamento: Administración de Empresas y Marketing Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Propuesta de contrato de EBC a la US	Contrato de Transferencia • 3% de regalías sobre la facturación de la empresa Participación de la US en el Capital de la empresa: • No se propone participación
Distribución del capital social	100% al equipo promotor: • 29.7% Promotores de la US D. Antonio Luis Leal Rodríguez (9.9%) D. Carlos Sanchís Pedregosa (9.9%) D. Antonio Manuel Moreno Moreno (9.9%) • 70.3% promotores sin vinculación a la US Ana Benítez Domínguez (70.3%)



Documentos aportados	<ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud de reconocimiento de EBC</li><li>• Plan de Empresa</li><li>• Valoración de la tecnología</li></ul>
Otras consideraciones	<p>Tras la aprobación en Consejo de Gobierno de la empresa como EBC de la US, tramítese si procede, la compatibilidad para la prestación de servicios del personal investigador de la US en la misma, al amparo de lo establecido en el artículo 18.3 de la LCTI</p> <p>Este informe de autorización queda condicionado, en todo caso, a que la empresa no tenga ni instale en el futuro, ninguna sede física en las instalaciones o edificios de la Universidad de Sevilla.</p> <p>Asimismo la empresa no podrá hacer uso de equipamiento, suministro o bienes muebles de la Universidad de Sevilla.</p>

\* Valoración a actualizar en función de la ejecución del proyecto empresarial

## **INFORME DE AUTORIZACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE LA INICIATIVA VINTALLY COMO EMPRESA BASADA EN EL CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA EMITIDO POR EL VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO PARA EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE FECHA 01-03-2024.**

VINTALLY reúne los requisitos para su consideración como Empresa Basada en el Conocimiento de la Universidad de Sevilla, de acuerdo con las “Instrucciones para la creación de empresas basadas en el conocimiento, EBC de la Universidad de Sevilla, aprobadas en Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2013.

La autorización en Acuerdo de Consejo de Gobierno de empresas basadas en el conocimiento de la Universidad de Sevilla no constituye un certificado, a efectos de acreditación, de la constitución ni vigencia como empresa de tales iniciativas. Dicha certificación será expedida, bajo petición de los promotores interesados, por el Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento.

### **RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO**

Vintally es una plataforma digital especializada en la evaluación de competencias relacionadas con la empleabilidad y el emprendimiento mediante test dinámicos. Estos test, que continuarán expandiéndose y actualizándose, están dirigidos a diferentes grupos:

- **Empresas:** buscan profesionales que se ajusten a sus necesidades en términos de competencias, personalidad y valores.
- **Redes emprendedoras:** se enfocan en formar asociaciones sólidas con personas que posean competencias, personalidad y valores adecuados.
- **Universidades:** desean entender mejor las competencias de sus alumnos y egresados para innovar en la educación.

Las herramientas ofrecidas por Vintally son las siguientes:

- Herramientas que midan las competencias transversales, los valores y la personalidad para incorporar a la valoración de universitarios, talento que accede al mercado para trabajar o hacer prácticas, y para valorar al personal propio las empresas.
- Herramientas para ayudar a la selección de socios empresariales.
- Herramientas que ayuden a encontrar sinergias entre empresas.

Vintally utiliza tecnologías avanzadas como blockchain para la seguridad, inteligencia artificial para matches por afinidad y machine learning para optimizar los resultados. Su enfoque es fortalecer el tejido empresarial y mejorar la experiencia educativa y profesional.

### **EQUIPO PROMOTOR**

El proyecto Vintally está liderado por Arturo Gutiérrez Fernández, catedrático jubilado del Departamento de Economía Aplicada III. Otros socios fundadores vinculados a la Universidad de Sevilla son Juan Domingo Ganaza Vargas, profesor titular y Paula Domínguez Guijo colaboradora del Grupo de Investigación SEJ230: Planificación y Análisis Económico. El equipo también cuenta con José Ignacio Belda Álvarez de la Universidad Pablo de Olavide y Manuel García Brenes, CEO de Inixia Strategy S.L. Ambos han trabajado como investigadores en el proyecto SMART-AUDITOR, del que surge esta iniciativa empresarial.



**Tabla 1. Promotores adscritos a la US.**

Nombre y Apellidos	Vinculación a la Universidad de Sevilla	% previsto de participación
Arturo Gutiérrez Fernández	Ex catedrático del Grupo de Investigación SEJ230: Planificación y Análisis Económico. *Jubilado desde el 30/10/2023. Nombrado investigador honorario en el Acuerdo de Gobierno de la US <a href="#">9.1/CG 25-7-23</a> .	49
Paula Domínguez Guijo	Colaboradora del Grupo de Investigación SEJ230: Planificación y Análisis Económico.	13
Juan Ganaza Vargas	Profesor Titular del Departamento de Administración de Empresas y Márketing.	4

\* En su condición de jubilado, no resultan de aplicación las incompatibilidades 12.1.c y 12.1.d de la [Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas](#). Es responsabilidad del interesado no incumplir cualquier incompatibilidad derivada de su condición de pensionista.

También forma parte de la iniciativa personal no vinculado a la Universidad de Sevilla:

**Tabla 2. Promotores no adscritos a la US.**

Nombre y Apellidos	Papel en el iniciativa	% previsto de participación
Manuel García Brenes	Miembro del equipo de dirección	21
José Ignacio Belda Álvarez	Miembro del equipo de dirección.	13

Además, fuera del equipo promotor, Vintally contará con la colaboración de María José Escalona Cuaresma, Catedrática del Grupo de Investigación TIC021: Engineering and Science for Software Systems de la Universidad de Sevilla, y de G-7 INNOVATION que se encargará del desarrollo del software.

#### **Datos del promotor principal:**

Arturo Gutiérrez Fernández  
Área de conocimiento: Economía Aplicada  
Departamento: Economía aplicada III  
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
Teléfono: 615148409  
Correo electrónico: arguti@us.es  
Grupo de investigación: Planificación y Análisis Económico SEJ-230

#### **TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

El desarrollo tecnológico de Vintally se fundamenta en una serie de investigaciones y desarrollos innovadores, centrados en tres tecnologías principales: matches por afinidad, machine learning y blockchain. El proyecto SmartAuditor, que recibió apoyo financiero en junio de 2021 del programa "Ayudas a proyectos competitivos para agentes del conocimiento", es un elemento clave en el desarrollo de Vintally. A su vez, SmartAuditor se deriva del proyecto piloto "ANTIC", para el que Universidad de Sevilla dio una ayuda en el Plan propio del curso 2019-2020. Este proyecto se enfocó en la calidad del software desde sus fases iniciales, utilizando desarrollos basados en blockchain para garantizar tanto la calidad del software como de los procesos productivos.



Un aspecto innovador del proyecto SmartAuditor es el uso de contratos inteligentes, que son programas de software que utilizan criptografía para asegurar que ciertas acciones o contratos solo puedan ser ejecutados por participantes elegibles. Estos contratos inteligentes pueden actuar como complemento o sustituto de los contratos legales tradicionales, con términos registrados en un lenguaje informático que permite su ejecución automática.

Dirigido por Arturo Gutiérrez Fernández del Grupo de Investigación "Planificación y Análisis Económico" (SEJ-230), el proyecto integra la multidisciplinariedad, combinando distintas disciplinas y enfoques. Este grupo se enfoca en "Emprendimiento y Creación de Empresas" e "Internacionalización de la Economía", vinculando estrechamente la investigación con la enseñanza en la Universidad de Sevilla, reflejando un enfoque práctico y aplicado.

El proyecto también ha incorporado casos de uso prácticos, como la utilización de contratos inteligentes para la búsqueda de socios y la formación de nuevas empresas, demostrando la aplicabilidad práctica de la tecnología en el ámbito del emprendimiento y la economía. La metodología y la tecnología desarrolladas en Vintally representan un avance significativo en la creación de soluciones de software de alta calidad, especialmente en el contexto de la mejora de la empleabilidad y el emprendimiento.

#### **CONTRAPRESTACIONES DE VINTALLY A LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA:**

Los retornos propuestos en el contrato de transferencia de tecnología entre la Universidad de Sevilla y Vintally se basan en:

- La **tabla de regalías** establecida en el contrato tipo de reconocimiento de EBC aprobado en Consejo de Gobierno.
- La **valoración de la tecnología** realizada por el profesor **Dr Félix Jiménez Naharro** (Departamento de Economía Financiera y Dirección de Operaciones), especialista en la valoración de intangibles.
- El **modelo de negocio** desarrollado por los promotores.

Con la información de la que se dispone en el Secretariado de Transferencia de Conocimiento y Emprendimiento, se sugiere la firma del **CONVENIO TIPO BASE DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y CONOCIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EMPRESAS BASADAS EN EL CONOCIMIENTO GENERADO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**, con una **regalía anual del 5%** y una valoración de la tecnología transferida de **60.831,20 €** en la fase de arranque de la empresa.

El valor del conocimiento es válido para el momento en el que se ha cuantificado. En ningún caso este valor será representativo en caso de venta de la empresa a terceros o una vez consolidada.



## RESUMEN DE LA VALORACIÓN DEL SECRETARIADO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO

Desde el STCE se ha evaluado el plan de empresa del proyecto y se estima que el mismo es viable técnica y económicamente, según el plan de empresa aportado por los promotores.

**TABLA 3. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO DE EBC VINTALLY**

<b>Nombre del proyecto de EBC de la US:</b>	VINTALLY
<b>Personal PDI de la US promotor:</b>	<b>Arturo Gutiérrez Fernández</b> , ex catedrático del Dpto. de Economía aplicada III. Jubilado desde octubre de 2023. Nombrado investigador honorario en el Acuerdo de Gobierno de la US <a href="#">9.1/CG 25-7-23</a> . <b>Juan Ganaza Vargas</b> , profesor titular del Dpto. de Administración de Empresas y Márketing.
<b>Vinculación del PDI a la US:</b>	Grupo de investigación Planificación y Análisis Económico (SEJ-230) y Dpto. de Administración de Empresas y Márketing.
<b>Propuesta de contrato de EBC a la US:</b>	Contrato de Transferencia: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ <b>5%</b> de regalías sobre la facturación de la empresa.</li><li>▪ El valor de la Tecnología se establece en <b>60.831,20 €</b>, a actualizar en función de la ejecución del proyecto empresarial.</li></ul> <b>No se solicita participación de la US en el capital social de la empresa.</b> En su condición de jubilado, no resultan de aplicación a Arturo Gutiérrez Fernández, las incompatibilidades 12.1.c y 12.1.d de la <a href="#">Ley 53/1984</a> .
<b>Distribución del capital social:</b>	<b>100%</b> al equipo promotor, conforme a su porcentaje de participación (ver Tabla 1 y 2).
<b>Documentos aportados:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Solicitud de reconocimiento de EBC.</li><li>▪ Informe técnico de valoración de la tecnología.</li></ul>
<b>Otras consideraciones:</b>	Tras la aprobación en Consejo de Gobierno de la empresa como EBC de la US, tramítese si procede la compatibilidad para la prestación de servicios del personal investigador de la US en la misma, al amparo de lo establecido en el artículo 18.3 de la LCTI-  La sede de la empresa no podrá situarse en departamentos u otras instalaciones de la Universidad de Sevilla que no hayan sido propuestas al efecto.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
SECRETARÍA GENERAL

## **CORRECCIÓN DE ERRORES APRECIADOS EN LA RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

Habiéndose apreciado error en la publicación de los Actos y Acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla en la sesión celebrada el uno de marzo de dos mil veinticuatro, se procede a su subsanación mediante las siguientes rectificaciones:

### **1. Acuerdo 12.1.1.:**

Donde dice:

«.../...»

**ACUERDO 12.1.1/CG 1-3-24**, por el que se conviene, por asentimiento, informar favorablemente la creación de la Empresa basada en el conocimiento CulturaFit Solutions, S.L., en los términos de la documentación obrante en el expediente (Anexo XII).

Procede dar traslado del presente acuerdo al Consejo Social para su aprobación.

.../...»

Debe decir:

«.../...»

**ACUERDO 12.1.1/CG 1-3-24**, por el que se conviene, por asentimiento, informar favorablemente la solicitud de autorización para la participación de la Fundación de la Investigación de la Universidad de Sevilla en la Empresa basada en el conocimiento CulturaFit Solutions, S.L., informada favorablemente por Acuerdo 10.3.2/CG 19-3-21, en los términos de la documentación obrante en el expediente (Anexo XII).

Procede dar traslado del presente acuerdo al Consejo Social para su aprobación.

.../...»

### **2. Anexo XII del Acuerdo 12.1.1.:**

Incluir en el Anexo XII del Acuerdo 12.1.1 la solicitud de autorización para la participación de la Fundación de la Investigación de la Universidad de Sevilla en la Empresa basada en el conocimiento CulturaFit Solutions, S.L., resultando el documento que se acompaña.

EL SECRETARIO GENERAL,  
Martín Serrano Vicente.

Código Seguro De Verificación	DOot6B4A6AM95MPcmoT8Aw==	Fecha	21/03/2024
Firmado Por	MARTIN SERRANO VICENTE	Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/DOot6B4A6AM95MPcmoT8Aw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/DOot6B4A6AM95MPcmoT8Aw%3D%3D</a>		





**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA EN LA EMPRESA BASADAS EN EL CONOCIMIENTO CULTURALFIT SOLUTIONS SL.**

D. Manuel Felipe Rosa Iglesias, Vicerrector de Transferencia del Conocimiento, informa de la solicitud de D. Carlos Sanchís Pedregosa, Profesor Titular del Departamento de Economía Financiera y Dirección de Operaciones de la US, para la participación de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS) en el capital social de la empresa basada en el conocimiento CulturalFit Solutions SL (autorizada en **acuerdo de Consejo de Gobierno 10.3.2/CG 19-3-21**), para su aprobación, si procede, en el próximo Consejo de Gobierno del 1 de marzo de 2024.

A continuación, se indican los datos relativos a la operación solicitada:

Patrimonio neto de la empresa	6.744,62 €
Importe total de participaciones sociales	3.000,00 €
Valor teórico contable de la participación	2,25 €
Nº de participaciones adquiridas por la FIUS	30,00 €
<b>Porcentaje de participaciones adquiridas</b>	<b>1%</b>
<b>Coste total de la operación</b>	<b>67,50 €</b>

Se anexa el informe del Secretariado de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento remitido a Consejo de Gobierno de 19-3-21 para la autorización de CulturalFit Solutions como Empresa Basada en el Conocimiento de la Universidad de Sevilla.

En Sevilla, a la fecha de la firma

Manuel Felipe Rosa Iglesias  
Vicerrector de transferencia del conocimiento y emprendimiento

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	[REDACTED]	21/02/2024
Firmado Por	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Url De Verificación	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



INFORME DE AUTORIZACIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE OUTSOURCING Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS **CULTURALFIT** S.L. COMO EMPRESA BASADA EN EL CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA EMITIDO POR EL VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO PARA EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE FECHA 19/03/2021

La empresa **CULTURALFIT** S.L reúne los requisitos para su consideración como Empresa Basada en el Conocimiento de la Universidad de Sevilla, de acuerdo con las “Instrucciones para la creación de empresas basadas en el conocimiento, EBC de la Universidad de Sevilla, aprobadas en Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2013.

#### **RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO**

Diversos estudios apuntan a que los empleados que perciben un mayor encaje con la cultura de su empresa son más productivos, satisfechos y felices. Sin embargo, en base a la experiencia del equipo promotor en materia de gestión de personas, se ha identificado que la gran mayoría de empresas no utilizan herramientas para el análisis del encaje cultural. Esto supone un claro nicho de mercado, dado que hoy en día no basta con reclutar a los empleados en base a sus competencias y su CV, sino que además es preciso verificar su grado de encaje con la cultura corporativa. Esto les ayudará en la toma de decisiones en materia de gestión de personas, lo que redundará en contrataciones más precisas, empleados más productivos y comprometidos, un mejor clima organizativo y, en definitiva, un mayor rendimiento global.

¿Por qué casi el 80% de las empresas no realizan diagnósticos de ajuste cultural? Principalmente porque las herramientas que existen hasta el momento resultan caras, prácticamente inaccesibles y difíciles de implementar para las PYMES.

Ante esta oportunidad latente que se ha identificado, se lanza una solución que se apalanca en una herramienta 100% digital y automatizada. Esta herramienta ha sido desarrollada por el equipo de investigación al que pertenece el equipo promotor en base al Cultural Fit Assessment Method, un método validado científicamente. Nuestra herramienta permite identificar las características culturales predominantes tanto a nivel empresarial



como individual para, posteriormente, evaluar el grado de ajuste entre ellas de forma ágil y económica.

La herramienta propuesta por este equipo emprendedor funciona de la siguiente manera: recopila data de empleados y sobre la empresa en base a un self-assessment gamificado que consta de 12 preguntas y toma algo menos de 5 minutos. Tras agregar esa data, empleamos algoritmos de machine learning para realizar el diagnóstico de ajuste cultural. Nuestra herramienta tiene utilidad tanto desde el punto de vista del usuario empleado como para el cliente empresa. A nivel del usuario, CulturalFit permite que el empleado conozca no solo su grado de encaje con la cultura de su empresa actual, sino que, en base a nuestra data, analice su potencial encaje cultural con otras organizaciones. Por otra parte, permitirá a las empresas cliente generar un diagnóstico de su propia cultura, analizar el grado de ajuste de su plantilla a la misma, realizar comparaciones a nivel sectorial y emplear la herramienta en sus procesos de selección.

Se ha desarrollado el Producto Mínimo Viable y la página web está ya desarrollada y en funcionamiento. Dentro de la página web (<https://culturalfit.es/>) se encuentra el test de self- assessment que permite obtener el diagnóstico de ajuste cultural.

La principal ventaja competitiva de CulturalFit frente a otras opciones más costosas y complejas como la consultoría tradicional o el DIY (Do it yourself) es que la aplicación de esta herramienta es ágil, sencilla y económica.

Pero sin duda, el rasgo más diferenciador de CulturalFit es su marcado carácter innovador. Se traslada al mercado conocimiento experto derivado de la investigación académica desarrollada en la US, de modo que se genera valor tanto a empresas como a la Sociedad en general. Para ello se emplean técnicas de data science de vanguardia como son la minería de datos y el machine learning.



## EQUIPO PROMOTOR

Nombre y Apellidos	Vinculación a la Universidad de Sevilla	% previsto de participación
Antonio Luis Leal Rodríguez	Profesor Contratado Doctor	9,9%
Carlos Sanchís Pedregosa	Profesor Contratado Doctor	9,9%
Antonio Manuel Moreno Moreno	Profesor Sustituto Interino	9,9%

Indicar si existen entidades y/o promotores sin vinculación a la Universidad de Sevilla con participación en la iniciativa

Nombre y Apellidos/ Razón Social	Papel en la iniciativa	% previsto de participación <sup>1</sup>
Ana Benítez Domínguez	CEO	70,3%

Promotor principal:

D. Antonio Luis Leal Rodríguez

Área de conocimiento: Organización de Empresas Departamento: Administración de Empresas y Marketing Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
Teléfono: 954554436

Correo electrónico: aleal6@us.es

Grupo de investigación: SEJ573: Capacidades, Aprendizaje y Conocimiento para la Creación de Valor

## PUBLICACIONES O PATENTES PREVIAS

El Profesor Leal-Rodríguez lleva desde 2012 investigando en el campo de la cultura organizacional y su impacto en el rendimiento de las empresas. Asimismo, el Profesor Leal-Rodríguez desarrolló su tesis doctoral (Absorptive capacity, relational learning and organizational culture in a knowledge management context: three essays on their influences in the innovation outcomes) abordando, entre otros objetivos de investigación, analizar qué papel desempeña la cultura organizacional a la hora de transformar los conocimientos de la empresa en resultados de innovación. Esta tesis doctoral fue calificada con un Sobresaliente Cum Laude por unanimidad, mención internacional y obtuvo el Premio Extraordinario de



Doctorado de la Universidad de Sevilla. Además, está adscrito al Grupo de Investigación SEJ573: Capacidades, Aprendizaje y Conocimiento para la Creación de Valor, entre cuyas líneas y ha participado como investigador en el Proyecto P10-SEJ-6081: Cultura Organizativa, Gestión del Conocimiento e Implantación de Tics en Empresas Andaluzas. Adicionalmente, los miembros del equipo llevan años trabajando en esta línea de investigación y cuentan con diversas publicaciones en revistas científicas de impacto, así como ponencias presentadas en congresos académicos de ámbito internacional:

Leal-Rodríguez, A. L., Sanchís-Pedregosa, C., Moreno-Moreno, A. M. & Benítez-Domínguez, A. (2020). Una propuesta preliminar de herramienta para medir el grado de encaje cultural individuo-organización. III Congreso Iberoamericano de AJICEDE, 26- 27 noviembre 2020.

Acosta-Prado, J. C., López-Montoya, O. H., Sanchís-Pedregosa, C., & Zárata-Torres, R. A. (2020). Human Resource Management and Innovative Performance in Non-profit Hospitals: The Mediating Effect of Organizational Culture. *Frontiers in Psychology*, 11, 1422.

Saravia-Vergara, E., Sanchís-Pedregosa, C., & Albort-Morant, G. (2020). Organizational Culture, Process Management and Maturity of the Process: An Empirical Study of the Process Status in Peru. *Global Business Review*, 0972150920916036.

Leal-Rodríguez, A. L., Eldridge, S., Ariza-Montes, J. A., & Morales-Fernández, E. J. (2019). Understanding how organizational culture typology relates to organizational unlearning and innovation capabilities. *Journal of the Knowledge Economy*, 10(4), 1497-1514.

Felipe, C. M., Roldán, J. L., & Leal-Rodríguez, A. L. (2017). Impact of organizational culture values on organizational agility. *Sustainability*, 9(12), 2354.

Leal-Rodríguez, A. L., Ariza-Montes, J. A., Roldán, J. L., & Leal-Millán, A. G. (2014). Absorptive capacity, innovation and cultural barriers: A conditional mediation model. *Journal of Business Research*, 67(5), 763-768.



Leal-Rodríguez, A. L. (2014). Absorptive capacity, relational learning and organizational culture in a knowledge management context: three essays on their influences in the innovation outcomes (Tesis doctoral, Universidad de Sevilla).

Roldán, J. L., Leal-Rodríguez, A. L., & Leal, A. G. (2012). The influence of organisational culture on the Total Quality Management programme performance. *Investigaciones Europeas de Dirección y Economía de la Empresa*, 18(3), 183-189.

## **CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

El concepto de cultura organizacional es intuitivamente fácil de entender, pero difícil de delimitar conceptualmente. Desde que este concepto fue introducido en la literatura gerencial, los intentos por proporcionar una descripción o definición del mismo se han multiplicado. Schein (1985) define la cultura organizacional como los valores, creencias y prácticas compartidas por los miembros de la organización. De tal forma que la cultura no solo refleja los aspectos visibles de la organización, tales como su misión y sus valores subyacentes, sino también las formas en que las personas actúan, las expectativas de cada uno y la forma en que interactúan entre sí (McDermott y O'Dell, 2001). Varios estudios como los de O'Reilly y Chatman, (1996) o Schein, (1996) están de acuerdo con la idea de que la cultura organiacional es un atributo construido socialmente que funciona como una especie de "pegamento social" que une a una organización. La literatura científica sobre cultura organizacional se ha basado en diferentes clasificaciones o taxonomías. Entre todas estas tipologías hay que destacar los marcos propuestos por O'Reilly (1989), Hauser (1998), Cameron y Quinn (1999) y Jaskyte (2004).

Un aspecto escasamente analizado hasta el momento es el relativo al ajuste cultural individuos- organización. El ajuste cultural es un aspecto verdaderamente crítico en la gestión de las organizaciones que puede ejercer un impacto de gran relevancia en su rendimiento (Van Vianen et al., 2004; Cameron y Quinn, 2011). Son numerosos los casos de trabajadores que reconocen abiertamente haber dejado un empleo debido a la percepción de que no encajaban con la cultura de la organización. Para las empresas esto supone un



claro problema, dado que se ven avocadas a tener que asumir constantemente costes relacionados con la rotación de sus empleados (o candidatos) que no encajan con su cultura corporativa.

Existen herramientas para evaluar el grado de ajuste cultural, pero éstas son costosas y complejas de implementar. De modo que Cultural Fit supone una propuesta alternativa de herramienta para medir el grado de encaje cultural individuo-organización. Esta herramienta permite identificar caracteres culturales dominantes de empresas y personas para evaluar si ambas encajan de una manera ágil, rápida y económica.

El método CFAM (Cultural Fit Assessment Method) es un instrumento académico para evaluar el grado de ajuste cultural organización-individuo. Este método, que ha sido desarrollado por los profesores Antonio L. Leal-Rodríguez, Carlos Sanchís-Pedregosa y Antonio M. Moreno Moreno en la Universidad de Sevilla (España), se basa en el Competing Values Framework (Quinn y Rohrbaugh, 1983), un marco ampliamente aceptado, validado y útil en la investigación y el asesoramiento en materia de gestión. El test CFAM toma apenas unos 5 minutos para su implementación y, en base a la respuesta a 12 preguntas, permite conocer el grado de ajuste entre la cultura de una organización y la de un individuo específico. Concretamente, este método identifica cuatro tipologías culturales organizativas (paternalista, disruptiva, comercial, normativa) y cuatro tipologías culturales individuales (tribal, creativo, emprendedor, burócrata).

#### **CONTRAPRESTACIONES DE LA EMPRESA CULTURALFIT S.L. A LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA:**

Los retornos propuestos en el contrato de transferencia de tecnología entre la Universidad de Sevilla y CULTURALFIT S.L. se basan en:

- La tabla de regalías establecida en el contrato tipo de reconocimiento de EBC aprobado en Consejo de Gobierno
- La valoración de la tecnología realizada por la consultora M2M especializada en la valoración de intangibles.
- El plan de empresa aportado por los promotores del proyecto.



Con la información de la que se dispone en el Secretariado de Transferencia de Conocimiento y Emprendimiento, se sugiere un la firma del convenio tipo base de transferencia de tecnología y conocimiento entre la universidad de Sevilla y empresas basadas en el conocimiento generado en la universidad de Sevilla, con una regalía anual del 3%.

El valor de la tecnología es válido para el momento en el que se ha cuantificado. En ningún caso este valor será representativo en caso de venta de la empresa a terceros o una vez consolidada.

El plan de empresa presentado es viable conforme a las expectativas de ventas y gastos considerados por el equipo emprendedor.

#### RESUMEN DE LA VALORACIÓN DEL STCE

Desde el STCE se ha evaluado el plan de empresa del proyecto y se estima que el mismo es viable técnica y económicamente, según el plan de empresa aportado por los promotores.

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO DE EBC <b>CULTURALFIT S.L.</b>	
Nombre del proyecto de EBC de la US	<b>CULTURALFIT S.L.</b>
Personal PDI de la US promotor	D. Antonio Luis Leal Rodríguez D. Carlos Sanchís Pedregosa D. Antonio Manuel Moreno Moreno
Vinculación del PDI a la US	D. Antonio Luis Leal Rodríguez Departamento: Administración de Empresas y Marketing Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  D. Carlos Sanchís Pedregosa Departamento: Economía financiera y dirección de operaciones Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  D. Antonio Manuel Moreno Moreno Departamento: Administración de Empresas y Marketing Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Propuesta de contrato de EBC a la US	Contrato de Transferencia • 3% de regalías sobre la facturación de la empresa Participación de la US en el Capital de la empresa: • No se propone participación
Distribución del capital social	100% al equipo promotor: • 29.7% Promotores de la US D. Antonio Luis Leal Rodríguez (9.9%) D. Carlos Sanchís Pedregosa (9.9%) D. Antonio Manuel Moreno Moreno (9.9%) • 70.3% promotores sin vinculación a la US Ana Benítez Domínguez (70.3%)



Documentos aportados	<ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud de reconocimiento de EBC</li><li>• Plan de Empresa</li><li>• Valoración de la tecnología</li></ul>
Otras consideraciones	<p>Tras la aprobación en Consejo de Gobierno de la empresa como EBC de la US, tramítese si procede, la compatibilidad para la prestación de servicios del personal investigador de la US en la misma, al amparo de lo establecido en el artículo 18.3 de la LCTI</p> <p>Este informe de autorización queda condicionado, en todo caso, a que la empresa no tenga ni instale en el futuro, ninguna sede física en las instalaciones o edificios de la Universidad de Sevilla.</p> <p>Asimismo la empresa no podrá hacer uso de equipamiento, suministro o bienes muebles de la Universidad de Sevilla.</p>

\* Valoración a actualizar en función de la ejecución del proyecto empresarial



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

**CORRECCIÓN DE ERRORES APRECIADOS EN LA RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA UNO DE MARZO DE MIL VEINTICUATRO.**

Habiéndose apreciado error en la publicación del Anexo VII del punto 10.4.2.1. “Nombramiento de miembros de comisiones juzgadoras” del Orden del Día de la sesión de Consejo de Gobierno celebrada el 1 de marzo de 2024, aprobado por Acuerdo 10.4.2.1/CG 1-3-24, se procede a su subsanación mediante la siguiente rectificación:

Donde dice:

«.../...»

**10.4.2.1. Nombramientos de Miembros de Comisiones Juzgadoras  
Plazas de Catedrático de Universidad  
(Promoción Interna)**

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	Vallespín Pérez, David (CU)	Universidad de Barcelona
Secretario/a	Olga Fuentes Soriano (CU)	Universidad de Miguel Hernández
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	Julio Pérez Gil (CU)	Universidad de Burgos
Secretario/a	Jimeno Bulnes, Mar (CU)	Universidad de Burgos

.../...»

Debe decir:

«.../...»

**10.4.2.1. Nombramientos de Miembros de Comisiones Juzgadoras  
Plazas de Catedrático de Universidad  
(Promoción Interna)**

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	Fuentes Soriano, Olga (CU)	Universidad de Miguel Hernández
Secretario/a	Vallespín Pérez, David (CU)	Universidad de Barcelona
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	Jimeno Bulnes, Mar (CU)	Universidad de Burgos
Secretario/a	Pérez Gil, Julio (CU)	Universidad de Burgos

.../...»

EL SECRETARIO GENERAL,  
Martín Serrano Vicente.

Código Seguro De Verificación	BE68v45njdeJWW2gGX8QtA==	Fecha	03/04/2024
Firmado Por	MARTIN SERRANO VICENTE	Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/BE68v45njdeJWW2gGX8QtA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/BE68v45njdeJWW2gGX8QtA%3D%3D</a>		

